

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", contra otro y don Anastasio Salto Lorente, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente, embargada al demandado:

Finca

Vivienda unifamiliar número nueve, bloque 30, de la calle Pozoalcón, de Madrid, poblado de Entrevías, consta de planta baja y alta, con varias habitaciones y dependencias. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 75, folio 91, finca número 9.377, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta primera, se ha señalado el día quince de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematamante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.353-T)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En providencia del día de hoy, dictada en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil seiscientos ochenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por doña Asunción López Méndez, contra los cónyuges don Argimiro Estévez Garzón y doña Angeles Allen García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Piso segundo de la casa sita en esta capital, calle Bordadores, número seis, con nueve habitaciones, comedor, cocina y WC. Linda: por su derecha, mirando desde la fachada, con la casa número 10 moderno, perteneciente a don Alejandro Gómez Fuentes; por su izquierda,

con la casa número 14, de de los herederos de don Gaspar Peña; por el testero, casa número tres de la calle Coloreros, de don Domingo Vaca, y otra en la plaza de San Ginés, número dos, de los herederos de Peña, y por el frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie de 233 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y gastos de 15 enteros 95 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, en el tomo 603, libro 342 de la sección segunda, folio 46, finca número 12.249, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los rematantes aceptan como bastante la titulación sin exigir ninguno otro.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. La subasta se celebrará en el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.327)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de menor cuantía número doscientos ochenta de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Nuclear Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, con "Codelsa, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y un solo lote, lo siguiente:

Un compacto marca "Cosmos Denon", modelo F 5110.

Un televisor "Clarivox", de 20 pulgadas, en color.

Un sintonizador amplificador "Seun", 2 por 30 W., modelo GR. 3.000.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes se encuentran en poder de la propia entidad demandada, "Codelsa, Sociedad Anónima", domiciliada en Santander, calle Castilla, número setenta y cinco.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.322)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número setecientos dieciocho de mil novecientos setenta y nueve, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (PRYCONSA), contra don Gregorio Ortiz Tapia, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, señalándose para el remate el día cinco de octubre próximo, a las once de la mañana.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso segundo, puerta número tres, portal número tres del bloque "I Urbanización Pryconsa, Parla II", hoy calle Alfonso XIII, número 42, con una extensión de 82 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.399, libro 209, folio 115, finca número 16.275, consta de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.174)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, con el número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por la Procuradora doña María Cristina González Alonso, en nombre de la comunidad de propietarios de la urbanización "Los Alamos de Bularas", se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Gómez-Chaparro.—En Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta con el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón. Y como se pide, siendo desconocido el domicilio del demandado don Armando Reguero Manjón, hágasele la notificación y emplazamiento por medio de edictos, fijando uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezca y conteste la demanda, y su esposa doña Elena Graner, a los solos efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, señalándose el plazo de nueve días, entregándose oficio y edicto a la

Procuradora señora González Alonso para su curso y gestión de su cumplimiento.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Rafael Gómez Chaparro.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Armando Reguero Manjón y su esposa doña Elena Graner, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.257-T)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y siete de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por "Establecimientos Turísticos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra "Bestours", se ha dictado la sentencia que contiene en su encabezamiento y fallo, lo siguiente:

En Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una como demandante "Establecimientos Turísticos, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez y defendido por el Letrado don Pedro A. Rueda, y de la otra, como demandado "Bestours", que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Bestours", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante "Establecimientos Turísticos, Sociedad Anónima" de la suma de cuatrocientas noventa y ocho mil quinientas pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez Chaparro. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Por medio del presente se notifica a la demandada rebelde "Bestours", que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.261-T)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de mayor cuantía número mil ochocientos setenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por don Manuel Rodríguez Conde y otros, representados por el Procurador señor Pulín Melendreras, contra don Alfonso García Alcayna y otros, y contra todas aquellas personas que puedan tener derecho real de dominio o derecho real de cualquier otra naturaleza sobre la finca que se describe en la demanda, casa sita en Madrid, calle Fuencarral, número ciento veinte antiguo y ciento catorce moderno, barrio de Chamberí, se emplaza por segunda vez por medio del presente edicto a dichos demandados desconocidos y en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en autos por medio de Abogado y Procu-

rador, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.263)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente número novecientos ocho de mil novecientos ochenta y dos, sobre suspensión de pagos de la compañía mercantil "Hispana de Propanización, Sociedad Anónima, Ingenieros Industriales", con domicilio social en la calle Gabriel Lobo, número seis, de esta capital, se hace público que por providencia dictada con fecha nueve de junio, en dicho procedimiento se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada entidad.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se extiende el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.330)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta, promovidos por "Hispano Toledana, Sociedad Anónima", contra don Valentín Rodríguez Becerra, vecino de Feria (Badajoz), calle Mártires, número 75, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento de las cantidades que sirvieron de tipo para la primera subasta, de los vehículos embargados al demandado, y que se encuentran depositados en su poder, cuya descripción es la siguiente:

Turismo "Chrysler", matrícula BA-8922-E, con motor Diesel. Sale a subasta por el tipo de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Camión "Avia", 4000, matrícula BA-2736-B, con motor Perkins, con basculante. Sale a subasta por el tipo de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.356-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En méritos de los autos de secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas seguidos en este Juzgado bajo el número mil ochocientos veintinueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anóni-

ma", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Fincas de que se trata:

1. Sótano diáfano, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con el resto de la finca matriz de la cual se segregó, propiedad de la sociedad "Superación, Sociedad Anónima". Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100.

2. Piso letra A. Ocupa una superficie de 85 metros y seis decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre el resto de la finca matriz; Este, piso E, descansillo y caja de escalera; Sur, piso D, descansillo y caja de escalera, y Oeste, con vuelo sobre el resto de la finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

3. Piso letra B. Ocupa una extensión superficial de 85 metros y 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo sobre el resto de la finca matriz; Este, con vuelo sobre resto de la finca matriz; Sur, con descansillo, caja de escalera y piso C, y Oeste, con descansillo y piso A. Se encuentra distribuida en diversos compartimentos y servicios. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,4 por 100.

4. Piso letra C. Ocupa una extensión superficial de 85 metros y 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este y Sur, vuelo sobre resto de la finca matriz, y Oeste, con descansillo y piso D. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,4 por 100.

5. Piso letra D. Ocupa una extensión superficial de 85 metros y 66 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Al Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,4 por 100.

6. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

7. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

8. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

9. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

10. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

11. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referido a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

12. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

13. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

14. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

15. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

16. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

17. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elemen-

tos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

18. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

19. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

20. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

21. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

22. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

23. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

24. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

25. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

26. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

27. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

28. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

29. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta octava:

30. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

31. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

32. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

33. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta novena:

34. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

35. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

36. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

37. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta de ático:

38. Piso letra A. Ocupa una superficie de 71 metros y 55 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, piso B y descansillo; Sur, piso D y descansillo, y Oeste, piso B de la casa 203 y vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,2 por 100.

39. Piso letra B. Ocupa una superficie de 71 metros y 55 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Este, resto de

finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se le asigna un coeficiente de participación del 2,2 por 100.

40. Piso letra C. Ocupa una superficie de 71 metros y 55 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este y Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso D. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,2 por 100.

41. Piso letra D. Ocupa una superficie de 71 metros y 55 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz y piso C de la casa número 203. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,2 por 100.

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.143, libro 470, folio 46 finca número 40.310, inscripción tercera, en cuanto a la finca matriz, y por las inscripciones segunda, de las fincas números 43.229 a 43.309, ambos inclusive, solo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día veinte de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de cincuenta millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Tercera

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.248-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-A-uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la entidad "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don José Vegas López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad del demandado sobre local comercial señalado con el número 72 de la galería comercial "Getafe II", situada en la calle Cataluña, de Getafe (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y está dedicado a imprenta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veinticinco mil pesetas, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.354-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número ciento diez-G de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Vicente Visitez Rodríguez y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Piso tercero, letra D, del edificio en Madrid, avenida de Brasil, números 17 y 19, con entrada por este último. Tiene dos accesos, principal y servicio, al Norte y por el pasillo común de distribución, hueco del montacargas, escalera general de acceso y cuarto de basuras; derecha, entrando, edificio construido sobre parcela número 19-B; izquierda, la vivienda letra C; fondo, chimenea de ventilación y edificio construido en la parcela número 19-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 100, libro 185, sección primera, folio sexto vuelto, finca número 4.302.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 112 metros con 50 decímetros cuadrados.

Descripción: Se trata de piso situado en edificio moderno de primera categoría, enclavado en las proximidades de la antigua avenida del Generalísimo, al Norte de la capital.

Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y aseo y dormitorio de servicio.

En régimen de alquiler, actualmente el piso se encuentra dedicado a oficina.

Tipo constructivo: Estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo cerámico, tono oscuro a cara vista en toda su fachada, a excepción de la planta baja, que está emplacada con piedra de granito, y los elementos estructurales salientes que aparecen de hormigón visto.

En portal: Marquesina volada forrada de madera barnizada en su trasdos; emboadura de piedra granítica e idéntico material en el batiente; puerta cancela de cerrajería pintada al óleo; solado y peldaños en granito rosa pulimentado; paramentos verticales están revestidos con moqueta, y otra puerta de acceso, ésta en carpintería de madera y con vidrio colorado tipo "catedral".

Escalera con losa de hormigón y peldaños, mesetas y zanquines en piedra de mármol; revoco con pasta gruesa tipo "Isopopuz" en paramentos verticales de dicha caja de escalera.

Tabiquería de ladrillo hueco sencillo, debidamente guarnecido de yeso negro y enlucido de blanco; carpintería de madera en tablero enrasado tipo "Marga", barnizada en su color y herrajes de colgar y seguridad los normales en puertas de paso; carpintería de aluminio anodizado y persiana enrollable tipo "Fornovo" en huecos exteriores.

Pavimentos de madera en parquet taraceado tipo "SCH" en toda la vivienda, a excepción de los servicios, que están con plaqueta cerámica curvilínea; alicatados con azulejería de 15 por 15 en serigrafía hasta la altura de techos en cocina y cuartos de baño.

En cocina, con los muebles e instalaciones propios de esta dependencia.

Cuarto de baño principal con grifería y aparatos de la serie "Lorentina", de Roca.

Posee la instalación de gas ciudad, agua caliente y calefacción central y la de ascensor y montacargas de acreditada marca para el servicio de los distintos pisos de la finca.

Tiene entrada principal y de servicio.

El edificio, en general, y con él el piso a que se hace mención, por su tipo constructivo, materiales, acabados e instalaciones que han intervenido en su ejecución, puede considerarse de primera categoría.

Valorado pericialmente en la suma de cinco millones ochocientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.250-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta y uno-A, a instancia de "Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Belton Ibérica, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez en pública subasta la venta de la máquina embargada, cuya descripción es la siguiente:

Una máquina retroexcavadora cargadora, marca "Case", modelo 580 F, desplazable, motor número 145.886, número de fabricación 3736633.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día siete de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea, la suma de un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La referida máquina se encuentra depositada en poder de don Juan Antonio Vázquez Blanco, representante legal de "Belton Ibérica", kilómetro 117,800 de la carretera de Soria (Riaza).

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.—José A. García Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.300)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número setecientos ochenta y tres-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Urbamont, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra doña Isabel de la Guardia García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, lo siguiente:

Los derechos aleatorios que sobre el chalet número cinco del Conjunto D de la Urbanización "Cercas Mayores", sita en Navacerrada (Madrid), correspondan a la demandada doña Isabel de la Guardia, en base a un contrato de compraventa suscrito entre las partes el 21 de marzo de 1973. Tasados pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día diez de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la forma de pago, precio satisfecho, parte vencida e impagada y parte pendiente de vencer figuran en el dictamen emitido por el Perito y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por todo licitador.

Que el adjudicatario de los referidos derechos se subrogará en las obligaciones derivadas del contrato original, debiendo pagar la parte vencida y no satisfecha en la fecha de la subasta del precio del apar-

tamento, así como los gastos originados por la devolución de los intereses de demora al tipo convenido en el contrato, en el plazo comprendido entre el acto del remate y la fecha señalada para la consignación.

Que asimismo el adjudicatario tendrá la obligación de aceptar a "Urbamont, Sociedad Anónima" nuevas cambiales de idénticos importes y vencimientos a las pendientes de vencer, según el contrato reseñado, en igual período que el señalado en el exposito anterior.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.205)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número uno-A de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre y representación de don José Lloréns Artiola, contra don Vicente Plaza Díaz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina registradora marca "Huggin", que totaliza 99.999 pesetas.

Una cafetera de seis portas, marca "Conti de Copriesa".

Un mostrador corriente de cristalería, de unos dos metros de largo, con una vitrina para exponer productos.

Una máquina de hacer nata "Carpiniani".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día nueve de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochenta y una mil quinientas pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.309)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos dieciséis de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de "Promociones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Félix Ascensión García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes derechos:

Derechos de propiedad o de cualquier otra índole que correspondan al demandado don Félix Ascensión García sobre el piso bajo, letra C, de la casa sita en Alcalá de Henares, calle de Francisco Pizarro, número tres, que se derivan de la compra efectuada mediante contrato privado sus-

crita por la entidad "Promociones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima" en fecha 8 de agosto de 1978.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso segundo, se ha señalado el próximo día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera

Esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, el cual fue de ciento ochenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La copia del contrato privado de compraventa y certificación de la entidad vendedora del piso cuyos derechos de propiedad se subastan, conteniendo esta última las cantidades abonadas a cuenta y las pendientes de pago, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con la referida documentación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes a que puedan estar afectados tales derechos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que del mismo modo quedará subrogado el rematante a las obligaciones y pagos pendientes inherentes a dichos derechos con respecto al contrato del cual se derivan.

Cuarta

El total precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.343)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, tramitados bajo el número novecientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Rafael Díaz González y su esposa doña María Carmen Piña Pérez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

División número 41.—Finca número 41.—Vivienda número 37 o tipo A, de la planta novena de pisos, o sea, sin contar la baja ni el semisótano, del bloque II o edificio Rosaleda 2, de la urbanización denominada "Jardín de Málaga", con entrada por la carretera de Las Pedrizas, partido de Guadalmedina, término de Málaga. Está situada en la referida planta, y tiene una superficie construida de 86,97 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo. Tiene su entrada por una puerta que se halla en el rellano de escalera de esta planta, primera a la derecha, conforme se sube. Linda: A la derecha, entrando, en ella, la vivienda número 38 o tipo B; izquierda y fondo, zonas ajardinadas del edificio y frente, rellano de escaleras y hueco de las mismas. Su valor en relación con el total del edificio a efectos de participación en los elementos comunes del mismo, y de distribución de beneficios y

cargas, es de dos enteros, 448 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.842, folio 206, finca número 21.524, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de trescientas sesenta y tres mil ciento noventa y cuatro pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo, que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia, "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.302)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, con el número 1.302 de 1981, se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana Gomila García, que nació en Barcelona, el día 7 de octubre de 1900, hija de Ramón y de Julia, de estado soltera, que falleció en su domicilio de esta capital, calle de Cartagena, número 32, el día 10 de agosto de 1981, sin que hasta la fecha y a pesar de un primer llamamiento efectuado haya comparecido ninguna persona, pariente de la mencionada causante a reclamar la herencia de la misma, y se hace un segundo llamamiento, llamando a los que se crean con derecho a la mencionada herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 7 de junio de 1982 para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.282)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha de hoy por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado bajo el número mil trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve-L, tramitado a instancia de "Financiera Bancobao, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Ruiz Baos, sobre reclamación de cantidad (cuantía: Quinientas setenta mil cuatrocientas pesetas, de principal, y otras doscientas ochenta mil pesetas más de intereses legales, gastos y costas), se saca a la venta, en pública subasta, por primera

vez, término de ocho días y precio de tasación, el bien mueble embargado en este procedimiento al expresado demandado, y que es el siguiente:

Un vehículo marca "Jeep", modelo comando, motor número 108, E-103383, matrícula CR-0474-E.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once y treinta horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el referido vehículo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de dicho Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—41.350-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cincuenta y nueve-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre de la entidad "Macleid, Sociedad Anónima", contra don Luis Minchón Herves, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes embargados a dicho ejecutado:

Mil jeringas de 10 centímetros cúbicos; dos mil tubos capilares; cien equipós de infusión suero mariposa; doscientos bisturis, un sólo uso; doscientos equipos infusión suero mariposa; un equipo ventiloterapia "Bennet"; doscientas gafas nasales de oxígeno; un archivador metálico; dos ficheros metálicos; y una máquina de escribir "Hispano Olivetti".

Dichos bienes fueron valorados en un millón doscientas treinta y una mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea, que han de consignar noventa y dos mil trescientas veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor que habita en Huelva, calle Alameda de Sundhein, número veinte.

Y para su suplicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—41.193)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de

primera instancia número siete de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos tres-V de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Irimo, Sociedad Anónima", contra "Dennis Calabri, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, la maquinaria embargada a la demandada, siguiente:

Una laminadora "Seny", tipo D-75-B, número de fabricación 294, tensión trescientos voltios, con sus correspondientes motores; un torno paralelo, modelo T-360, marca "CMZ", número de fabricación 75-727; un torno paralelo, modelo T-360, marca "CMZ", número de fabricación 74-659; una roscadora, automática, vertical, modelo T-30, marca "Zucca-Cielo", con apartamento eléctrica en armario separado; motor eléctrico doscientos veintetrescientos ochenta, de cincuenta Hz; un compresor marca "Samur" de 10 CV., tipo 450, número 242; un grupo de soldadura, eléctrica de c/c, marca "Dinaca", tipo RS 160, número 24.445; un generador de aire caliente "Minister-Lancaster", modelo L-260.00 KCal/h.; una rectificadora de superficies planas, modelo RS 750, serie 74/215, marca "Ger"; un talador "Ibarmia", modelo 35-CA, serie número 4325 de dos CV.; una prensa hidráulica marca "Lizuan", modelo PP-20 de veinte toneladas, número 1.222; una máquina de mortajar marca "Urpe", modelo M-200, número 703, y tres máquinas "Auto-Turrot", tornos programados, matrículas 178, 179 y 180.

Cuya subasta tendrá lugar, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de siete millones doscientas treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que el depositario de los bienes que se subastan es el representante legal de la demandada, don Jesús Mínguez Comino, en los locales de la Sociedad, en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), polígono "Alces".

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.296)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de fecha de ésta dictada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número mil ciento treinta de mil novecientos setenta y seis-R, a instancia de "BANESTO", contra don René Macía Rubio, casado con doña María Macía, sobre reclamación de treinta millones de pesetas de principal, intereses y costas, sacadas a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

A) Trozo de tierra secana, situado en el término de Orqueta, partido de la Antequera, comprensivo de cinco hectáreas, 28 áreas y 24 centiáreas, y nueve centiáreas 56 áreas y 96 centiáreas de monte inculto. Linda: Norte, tierras de don José Lloret Ferrándiz; Este, camino de aguas; Sur, las de doña Amparo Lloret Ferrándiz; y Oeste, don José Lloret y doña Amparo Lloret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 227, libro 8, folio 187, finca número 1.414, inscripción segunda.

B) Un trozo de tierra secana, inculta, situado en el mismo término y partida que la descrita anteriormente, comprensivo de una hectárea y noventa áreas de cabida. Linda: Norte, finca propiedad de don Gaspar Buiges; Sur, panto de don Amadorio, doña Isabel Lloret Llinares y doña Inocencia Llinares García; Este, tierras de la mencionada doña Isabel Llinares, y Oeste, tierras de doña Angela Ferrándiz Lloret y doña Amparo Lloret Ferrándiz. Inscrita en el mismo Registro de Villajoyosa en el tomo 227, libro 8, folio 177, finca número 1.409, inscripción segunda.

C) Y un trozo de tierra secana situada en los mismos términos y partidas que las anteriores, comprensivo de cinco hectáreas, 52 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de don Gaspar Buiges Roselló; Sur, finca anteriormente descrita, propiedad del señor Buiges, y Oeste, doña Angelina Ferrándiz Lloret. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Villajoyosa, en el tomo 73, libro 5, folio 206, finca número 411, inscripción octava.

D) Edificio destinado a instalaciones industriales de laboratorio, con fachada a la carretera de Murcia a Valencia, kilómetro 88, dentro del término municipal de San Juan, de Alicante. Dispone de dos zonas claramente diferenciadas sin estar físicamente unidas por dos ramas a distinto nivel, con entradas independientes; una destinada a oficina-administración y la otra a fabricación de productos; una de dichas zonas consta de planta de sótano; debajo del almacén del material de acondicionamiento se sitúa un taller mecánico, y un cuarto para animales, así como un almacén en planta baja o primera se sitúa el laboratorio que consta de cuerpo en forma de L, figurando la distribución propia de la industria, desde el recibo y almacenaje de materias primas, hasta el almacenaje y salidas de productos terminados; completan esta instalación en esta planta, los aseos, amplia cafetería, comedor para el personal, imprenta y lencería. En la terraza de la zona recayente a la cafetería del personal se sitúa una vivienda para el portero, compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina y aseos. La superficie construida en planta de sótano es de 1.800 metros cuadrados, y en planta baja de 2.686 metros y 84 decímetros cuadrados, destinándose el resto de las superficies a zonas ajardinadas y amplios aparcamientos. Linda: Por el Norte, Sur y Este, con finca de doña María del Milagro Daniel Ducles y don Antonio y don Vicente Pastor Sevilla, y por el Oeste, con la carretera general a Valencia, en línea de 50 metros; toda la finca tiene 5.000 metros cuadrados de superficie. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien el solar sobre el que se eleva, lo será en el de Alicante, en el tomo 2.723, libro 122, folio 52, finca número 10.416.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día veintiuno de octubre, a las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará en un solo lote, sirviendo de tipo para ella el setenta y cinco por ciento de la cantidad de sesenta millones de pesetas, equivalente al doble de lo que por el concepto de principal quedan respondiendo las fincas, que según lo pactado en la escritura de préstamo es de dos millones de pesetas para cada una de las tres primeras, y de veinticuatro millones de pesetas la última, resultando el importe de los referidos sesenta millones de pesetas, conforme a la cláusula

octava de la escritura, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerlo en calidad de ceder.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—41.276)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública del automóvil marca "Citroen", modelo GS-Palas, matrícula M-2726-CS, embargado en juicio ejecutivo número quinientos siete de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima", contra doña María del Carmen Perile Gordal y su esposo don Faustino Soria de Prado, vecinos de Guadarrama, urbanización "Las Angustias", Cañada Real, número siete, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

El vehículo se halla depositado en poder de don Adolfo Eduardo Lepore González, con domicilio en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número setenta y seis, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.358-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan bajo el número mil ochocientos cincuenta y tres de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas-Pumaríño, en nombre de "Internacional de Relojería, Sociedad Anónima", contra don José Manuel Barbero Montejo, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de ocho días, de los siguientes efectos que fueron objeto de embargo al deudor:

Un reloj de oro, marca "Longines", modelo R-9954847; un reloj de acero inoxidable, de igual marca, modelo R-2352; un reloj de la misma clase y de igual

marca, modelo R-41094; un reloj de plata, de la misma marca, modelo R-748, y un reloj de oro, de igual marca, modelo R-2275.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta, la cantidad de ciento noventa y dos mil pesetas, en que los citados relojes han sido pericialmente tasados. Y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo, cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes están depositados en poder del propio demandado, que tiene establecimiento comercial en la calle del Doctor Fleming, número cuarenta y dos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.220)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de menor cuantía número setecientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta-H, promovidos por el Procurador señor Del Olmo Pastor, en nombre de "Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, Sociedad Anónima", contra don Emilio Lozano Sanz, con domicilio en Oropesa (Toledo), calle General Francos, número veintinueve, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1. Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, en skay color rojo, tasado en ocho mil pesetas.

2. Una librería de madera, modelo castellano, de 2,50 por 1,60 metros, con diferentes cajones, para libros, huecos y otros adornos, tasada en quince mil pesetas.

3. Un taquillón en madera, estilo castellano, con diferentes puertas y cajones, tasado en cinco mil pesetas.

4. Siete mesas camilla normales, tasadas en siete mil pesetas.

5. Un televisor marca "Inter", de 24 pulgadas, color, tasado en treinta mil pesetas.

Importa la tasación en total sesenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día treinta de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.273)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

El Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número setecientos ochenta y seis de mil novecientos ochenta y dos-A, a instancia de don Luis Jove Palicio, representado por el Procurador don Jesús López Hierro, sobre declaración de herederos abintestato de don José Jove Palicio, nacido en Oviedo (Registro Civil número uno) el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, hijo de Belarmino y de Virginia, fallecido en Madrid sin haber otorgado testamento el día diecinueve de febrero de 1982, en estado de soltero, sin dejar descendientes y ascendientes, dejando como más próximos parientes dos hermanos de doble vínculo llamados don Luis y don Belarmino Jove Palicio, que son los que reclaman su herencia, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la misma, a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la fijación o publicación, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.258-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento nueve de mil novecientos setenta y nueve-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Hiab-Valman, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora señora Millán Valero, contra don Armando Carrera Vidal, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del precio de tasación.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Una grúa marca "Hiab", modelo 550-A, versión standar, número 42.642, con los siguientes accesorios: Un equipo bomba "Saumfab", 9-17.

Equipo de dos funciones y un rotator hidráulico de 230° (una cuchara de 300 litros).

Estos bienes se encuentran en poder del demandado, en la calle San Roque, número 23, de Sigüenza (Guadalajara).

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.283)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil catorce-LL de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don Casimiro Sánchez Ramírez, representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Doroteo Escribano Esteban, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma tres millones doscientas mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos tercercas partes de mencionado tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tienda izquierda de la finca número nueve de la calle Toledo, de esta capital. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Toledo; izquierda, entrando, con la finca número siete de la misma calle; por la derecha, con la tienda derecha, con portal y con la caja de escalera y patio común, y por el fondo, casa llamada de Contraste, propiedad del Estado. Lleva anexas unas cuevas de escaso valor. Le corresponde un porcentaje de participación del 8,15 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 805, folios 66 y 66 vuelto y 67, finca número 17.436.

Y para que conste y sirva de notificación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, así como en el periódico de mayor circulación de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.349-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número ochocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-D, a instancia del Procurador señor Hidalgo, en nombre de don Santiago Gómez Pintado, contra don Juan Serrano Aceituno, sobre pago de ciento cuarenta y dos mil doscientas pesetas de principal y setenta mil pesetas de costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de

veinte días y con arreglo al tipo de tasación, la finca embargada a dicho demandado, consistente en:

Solar en Viso de San Juan (Toledo), al sitio de La Orden, conocido por Huerta del Olmo, y linda: Por su frente o Este, con calle de nuevo trazado; derecha, entrando, "Nanta, Sociedad Anónima"; espalda, con la misma sociedad, e izquierda, con Jesús Andrés Martín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.126, folio 73, finca número 3.550. Valorado en la cantidad de trescientas treinta y una mil doscientas pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día once del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el solar de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercercas partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.333)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil setecientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de la "Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima", contra don Antonio Navarro López, de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de ciento setenta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha y por ignorarse el domicilio y paradero del referido demandado don Antonio Navarro López, se ha acordado emplazarle por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para comparecer en autos, personándose en forma por medio de abogado y procurador; estando las copias simples presentadas en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, de ignorado domicilio y paradero, don Antonio Navarro López, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.259-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Sociedad Anónima Canduela", contra "Delta, Empresa Constructora", que tuvo su último domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número setenta, y ahora en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego.—Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y como se solicita, notifíquese a la parte demandada la subasta de una grúa marca "Canduela", modelo MI-13-A, número 2468, señalada para el próximo día quince de septiembre, a las once de su mañana, por un tipo de cuatrocientas mil pesetas, por medio de edictos que serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Santiago Bazarra (Firmado y rubricado).—Ante mí: Alberto Ruiz (Firmado y rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.348-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Doy fe: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de secuestro número mil trescientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don Aurelio Sanz Hernández y doña Esperanza Esteban del Río, sobre secuestro y posesión interina de una finca, con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez por quiebra de la anterior, la siguiente:

En Madrid, plaza de la Condesa de Cavia, número uno, con vuelta a la calle de Zarzalejo. Finca tercera de la escritura de división, única de la demanda. Tienda del fondo izquierda. Se halla situada en la planta baja, al fondo izquierda, del edificio y con fachada a la calle de Zarzalejo. Se compone de tienda propiamente dicha, trastienda, armario empotrado y aseo. Linda: Por su frente, con la calle de Zarzalejo, a la que tiene dos huecos; derecha, con la tienda izquierda; izquierda, con la medianería del fondo de la casa, y fondo, con patio del fondo, al que tiene dos huecos, y dicha tienda izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 57 metros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua y electricidad. Cuota, tres enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 538, libro 1.780, folio 103, finca número 15.118, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día tres de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercercas partes del mencionado tipo y debiendo consignar los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en mencionada subasta.

Haciéndose constar:

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; y

Que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y

gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "El Alcázar", de esta capital.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.351-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de sumario hipotecario número mil setecientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia de don Ricardo Tervel Hernáiz, contra don Carlos Romero González de Peredo, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas perseguidas en estos autos:

Finca número 23.—Piso vivienda número dos de la escalera izquierda de la casa número 23 de la calle Clara del Rey. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio y ocupa una superficie de 77 metros y 67 decímetros cuadrados, descontando los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, en línea recta de 16 metros y 50 centímetros, con la calle del Cardenal Silíceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea recta de cinco metros, con la calle de Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden siete metros y 60 centímetros, dos metros y 60 centímetros y cuatro metros y 50 centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden dos metros y 20 centímetros, 60 centímetros y un metro y 40 centímetros, con vivienda número tres de la misma escalera y planta, con hueco de ascensor y pasillo de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de un entero y 35 centésimas por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita al folio 120 del libro 1.147 moderno del archivo, finca número 37.511, inscripción primera.

Finca número 54.—Piso vivienda número dos de la escalera izquierda de la casa número 23 de la calle Clara del Rey. Se encuentra situada en la planta sexta del edificio y ocupa una superficie de 77 metros y 67 decímetros cuadrados, descontando los muros y tabiques; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, línea recta de 16 metros y 50 centímetros, con la calle de Clara del Rey, digo, calle del Cardenal Silíceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea de cinco metros, con la calle de Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden siete metros y 60 centímetros, dos metros y 60 centímetros y cuatro metros y 50 centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden dos metros y 20 centímetros, 60 centímetros, un metro y 40 centímetros, un metro y 70 centímetros y un metro y 40 centímetros, con vivienda

número tres de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de un entero y 35 centésimas por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita al folio 25 del libro 1.148 moderno del archivo, finca número 37.573, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de quinientas mil pesetas cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia, en el diario "El Alcázar", así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.249-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil doscientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-J, seguidos a instancia de don Pedro José Fernández Cos y doña María Dolores Fernández León, representados por el Procurador señor Granados Weil, contra "Barasa Balbino Rabanal, Sociedad Anónima" y "Tapicerías Serrano, Sociedad Anónima", sobre reclamación de siete millones de pesetas de principal del préstamo, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

En Madrid, local comercial A (A-1), situado en la casa denominada A-1 (calle de Arapiles, número 17, y plaza del Conde del Valle Súchil, número 21). Este local comprende tres plantas: Una en sótano, otra en semisótano y otra en planta baja. Ocupa una extensión superficial en total de 354 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados. Su descripción y linderos en las plantas que lo constituyen son los siguientes:

2-a) Planta sótano: Situado en la cota 2,20, tiene acceso desde la planta baja por medio de una escalera. Ocupa una extensión superficial de 108 metros cuadrados y 25 decímetros, también cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle de Arapiles; al Sur, con el local destinado a garaje-aparcamiento; por el Este, con el local denominado B (A-1), y por el Oeste, con trasteros de la casa en donde está enclavado.

2-b) Planta semisótano: Tiene acceso desde la planta baja por medio de una escalera. Ocupa una extensión superficial de 61 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con trasteros de la finca donde está enclavado; por el Sur, con el local destinado a garaje-aparcamiento; por el Este, con trasteros de la finca donde está enclavado, y por el Oeste, con la rampa de acceso al local destinado a garaje-aparcamiento, a la cual tiene vistas y luces directas.

2-c) Planta baja: Situado en la planta a nivel de la calle de la casa donde está

enclavada, teniendo acceso directo desde la calle de Arapiles. Ocupa una extensión de 184 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la calle de Arapiles; por el Sur, con el local destinado a oficina derecha; por el Este, con el portal de la casa donde está enclavado (A-1), y por el Oeste, con la rampa de acceso al local destinado a garaje-aparcamiento, a la cual tiene vistas y luces directas.

Al conjunto de estos tres locales y que se ha denominado local comercial A (A-a) le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y gastos generales de 12 enteros y 37 centésimas por 1.000.

Título: Adquirieron la descrita finca por mitad y proindiviso "Barasa, Balbino Rabanal, Sociedad Anónima" y "Tapicerías Serrano, Sociedad Anónima", por compra a la sociedad "Vallehermoso, Sociedad Anónima" en escritura autorizada por el Notario que fue de Madrid don José Luis Díez Pastor el 22 de diciembre de 1972.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta capital, al tomo 1.119 del archivo, folio 131, finca número 45.782, inscripción tercera.

Para el remate se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número trece, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de once millones seiscientos cincuenta mil pesetas, precio de tasación estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes su titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.312)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta, instado por el "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Julio Escobar Díaz y doña Juana Díaz Miralles, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día cinco de octubre de este año, a las once y treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno y casa vivienda en el término de Sotillo de la Adrada, al sitio Calleja de Escarabajosa, de superficie aproximada 424 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela y hotel número cinco; Sur, parcela y hotel número siete; Este, calle de la Urbanización; Oeste, "Hijos de Regino Rodríguez, Sociedad Anónima". La casa vivienda es de una planta de 130 metros cuadrados, aproximadamente, construida de estructura de muro de fábrica de ladrillo y cubierta de pizarra; consta interiormente de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, hall y garaje. El resto no edificado se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al folio 242 vuelto del tomo 409, libro 24, finca número 2.277, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones seiscientos mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de la finca objeto de remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, por lo menos, con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.332)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos veintiséis de mil novecientos ochenta, a instancia de "Financiera Banif, Sociedad Anónima" (Finbanif), contra don José Antonio Ruiz del Portal Fernández y don Luis Calvo Teixeira, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Los derechos de propiedad que el demandado don José Antonio Ruiz del Por-

tal Fernández tiene sobre la parcela DM-3, de 783 metros cuadrados, sita en Lago Bolarque, de la Urbanización "Nueva Sierra". Tipo de subasta, ciento setenta y seis mil ciento setenta y cinco pesetas.

Segundo lote:

Los derechos de propiedad que el demandado don Luis Calvo Teixeira tiene sobre la parcela AC-8, de 768 metros cuadrados, sita en Lago Bolarque, de la Urbanización "Nueva Sierra". Tipo de subasta, cuatrocientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.286)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de menor cuantía en ejecución de sentencia, a instancia de "Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima", contra "Economato Arganda, Sociedad Anónima", con domicilio en kilómetro 25,200, Arganda del Rey, en reclamación de trescientas dieciséis mil treinta y cinco pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintiuno de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

Una caja registradora marca "Litton Sweda", modelo L-35, electrónica, 50.000 pesetas.

Quince carros metálicos para transportes de mercancías, de 180 litros, a 10.000 pesetas cada uno, 150.000 pesetas.

Cuatro módulos estanterías de exposición de mercancías, de 1,30 por 1,48 metros, marca "Stylform", 15.000 pesetas cada uno, 60.000 pesetas.

Cuatro módulos estanterías de exposición de mercancías, de 1 por 2 metros, a 15.000 pesetas cada uno, 60.000 pesetas.

Quince cestas metálicas, medidas 1,30 por 0,40 metros, para exposición de mercancías, de 5.000 pesetas cada una, 75.000 pesetas.

Dieciocho cestas metálicas, de 1,30 por 0,60 metros, para exposición de mercancías, de 8.000 pesetas cada una, 144.000 pesetas.

Cuatro contenedores metálicos para exposición de mercancías, de 1,30 por 1 por 0,85 metros, a 8.000 pesetas cada uno, 32.000 pesetas.

Una instalación compuesta de mesa y dos cintas de salida de caja marca "Mobiltext", color naranja, 60.000 pesetas.

Total: 631.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.216)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número setecientos ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (PRYCONSA), contra don José Cecilio Rojo Rodríguez y doña Florencia Agudo Sánchez, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones
Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de septiembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la misma, expedidas por el registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso tercero, número cuatro de la calle Alfonso XIII, número seis, de Parla. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con hueco de escalera y piso número tres de su misma planta y portal; izquierda, con resto de finca matriz, piso número uno del portal uno del edificio y patio de luces, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número uno en su misma planta y portal y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.382, libro 291 de Parla, folio 176, finca número 24.532. Valorado en la cantidad de seiscientos ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.305)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Distrisa", contra don Antonio de la Vega Colorado, vecino de Guadarrama, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en don José Manuel Peláez Fernández, domiciliado en Madrid, Burgo de Osma, número dieciséis.

Bienes objeto de la subasta

Furgoneta marca "Sava", J-4, matrícula M-3877-CL, tasada en 200.000 pesetas. Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.341)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número mil trescientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia de "Lisban, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing", con don Francisco Andrade Martín, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, un automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula M-1157-DH.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintinueve de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

El referido automóvil sale a pública subasta por el tipo de ciento cinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el sesenta por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.344)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Gallina Blanca Avícola, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra "Suga Asturias, Sociedad Anónima", sobre reclamación de seiscientos sesenta y una mil doscientas cincuenta y nueve pesetas de principal, más los intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Gijón, y por el tipo de tasación, las fincas siguientes:

Terreno de Rocés, de 1.000 metros 30 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Gijón, libro 787, folio 167, finca número 3.247.

Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Terreno de Rocés, de 997,70 metros cuadrados de cabida, inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de esta Villa, libro 787, folio 165, finca número 3.246.

Valorada en un millón novecientos noventa y cinco mil pesetas (1.995.000 pesetas).

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado y en el de Gijón, el día veintiséis de octubre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el sesenta por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.357-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y uno-L, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Félix Barriguete Garrido y doña Francisca García Moreno, en cuyos autos se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta, de los bienes embargados como propios de los demandados, que al final se describen.

Se ha señalado para el remate el día veinte de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas (340.000) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

El rematante debe subrogarse en los pagos vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato en cuestión, así como en los gastos de protesto e intereses de las letras de cambio que hayan vencido y sido protestadas por falta de pago.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el sesenta por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad que puedan corresponder a los demandados sobre el piso segundo, número uno, portal siete, fase segunda, de Humanes, hoy calle Severo Ochoa, número tres, de Humanes (Madrid).

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.306)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid ha acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número seiscientos nueve de mil novecientos ochenta y uno-A, a instancia de "Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima", "Cofile, Sociedad Anónima", con don Angel Puebla Vicente y doña Isabel Guerra García, en reclamación de seis millones doscientas noventa mil cuatrocientas sesenta pesetas de principal y dos millones cien mil pesetas para gastos y costas, sacar a la venta por segunda vez en pública subasta, la finca hipotecada en garantía del crédito recla-

mado en estos autos, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta octava de la casa número tres de la avenida de Baviera, antes número cinco del bloque A-seis del Parque de las Avenidas, de esta capital. Dicha vivienda está señalada con el número 20 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 149,37 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con patio, escalera y vivienda situada a la izquierda en la propia planta; por la derecha, al Norte, con patio y casa número cuatro del bloque, señalada con el número 48 de la avenida de América; por la izquierda, al Sur, con la avenida de Baviera, y por el fondo, al Oeste, con calle sin nombre que separa este bloque del A-cinco. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficina, cocina, dos terrazas principales, una terraza de servicio y un cuarto trastero designado con el número 13 en la segunda planta de sótano, de 3,98 metros cuadrados. Representa una cuota del 4,38 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio 215 del libro 1.302 moderno del archivo, finca número 43.642, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de seis millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para la celebración de la misma se ha señalado en el local de este Juzgado, el próximo día veintiséis de octubre, a las once de sus horas.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.159-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número doscientos trece de mil novecientos ochenta y uno, promovido por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Manuel Martín Losada, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que al final se relacionan, que han sido tasados en la cantidad de ciento setenta mil pesetas; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, de Madrid, el día catorce de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Coche marca "Seat", 131, matrícula M-0989-AZ.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.150-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número mil ciento seis de mil novecientos ochenta y uno-J, promovidos por "Mateu, Constructora de Urbanizaciones, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora doña Josefa Millán Valero, contra don Francisco Javier López Loarte, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, el día nueve de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento doce mil quinientas pesetas, que resulta de la rebaja del veinticinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Ford", modelo Fiesta, matrícula M-5974-DD.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.287)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil quinientos tres de mil novecientos ochenta y uno-AM, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña Cecilia Talavera Mejías, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiuno de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de ochenta y cuatro mil quinientas treinta y tres pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División número 20.

Edificio situado en la Vega de Valencia, partida de Capuchinos, con fachada recayente al trazado de la calle 130 del plano, denominada actualmente calle de Jaca, distribuida en tres cuerpos, señalados con los números tres, cinco y siete de policía.

Vivienda puerta número 16, en planta de ático, tipo F). Mide 41 metros y 29 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, dos dormitorios, terraza al frente y galería. Y linda: derecha, mirando desde la calle, vivienda puerta 15, escalera y ascensor; izquierda, puerta de don Vicente Albalat, y fondo, deslunado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 1.092, libro 168, folio 157, finca número 16.245, inscripción primera.

La descrita vivienda forma parte del cuerpo del edificio número tres.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.301)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en los autos número cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-B, de juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Procuradora doña Ana Barallat López, en nombre y representación de "Iberleasing, Sociedad Anónima", contra don Rosendo Mateu Batista y don Rosendo Mateu Martín, vecinos de Margat de Mar (Barcelona), calle Lérida, número ochenta y uno, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera y última vez, los bienes que al final se expresarán, que fueron embargados a dichos demandados, bajo las siguientes condiciones:

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, de Madrid, a las doce de su mañana del día veintiuno de septiembre próximo.

Dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, en la mesa de este Juzgado y en efectivo, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Máquina de tejer tricostolosa rectilínea Jachar, marca "Rigual", ARJ-5, de 10/160.

Dicha máquina se halla en depósito en poder de don Rosendo Mateu Batista, en el domicilio mencionado.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.280)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera

instancia número dieciocho, en el juicio declarativo de menor cuantía número trescientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Herederos de Gómez Tejedor, Sociedad Anónima", contra don Carlos Bautista Seco, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día veintiséis de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo marca "Renault", R-12 Familiar, matrícula M-5934-AT.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.336)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, en juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta-M, seguido a instancia del "Banco del Norte, Sociedad Anónima", contra Antonio Díaz Rodríguez y Justa Gómez Gómez, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de julio próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que dicho vehículo sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate que sirvió para la segunda subasta (ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Un automóvil marca "Seat", 124 especial, matrícula M-7392-F.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.192)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio ejecutivo número mil doscientos siete de mil novecientos ochenta-M, seguido a instancia de Felipe Neri Criado García, contra Valentín Gutiérrez Valero, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, el día veinticuatro de septiembre, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de treinta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los derechos del piso vivienda sito en Ronda de los Andrés, número ocho, piso primero A, adquirido por el demandado en documento privado.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.274)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, por resolución de esta fecha, ha acordado se notifique mediante el presente, al demandado rebelde, la sentencia dictada, que en lo necesario dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, habiendo visto los presentes autos número mil diez de mil novecientos ochenta y uno, de juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don José Francisco García-Lago García, mayor de edad, casado, intendente mercantil y vecino de Madrid, calle Virgen de Nuria, número diecisiete, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendido por el Letrado don José María Recio, y de otra, como demandado, don Salvador Collado Sillero, mayor de edad, de nacionalidad mejicana, del que se ignora paradero y domicilio, que fue emplazado por edictos y declarado en situación de rebeldía, por lo que carece de representación y defensa en autos; sobre reclamación de cantidad, resultando y considerando.

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por don José Francisco García-Lago García, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Salvador Collado Sillero, en situación de rebeldía, debo absolver y absuelvo en la instancia a este último, sin pronunciamiento expreso en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada al mismo en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Tomás García Gonzalo (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, se expide el presente, dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.260-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número novecientos setenta de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el "Sindicato de Obligaciones de Banús, Andalucía la Nueva, Sociedad Anónima", emisión de dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, contra "Banús, Andalucía la Nueva, Sociedad Anónima", he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1.—Parcela de terreno situada al Norte de la finca matriz, que se describirá a continuación de la descripción de la finca número 103, en término municipal de Marbella, procedente de la finca "Andalucía la Nueva". Tiene la figura de un polígono irregular de 18 lados y su perímetro queda delimitado por las siguientes líneas y linderos: Por el Norte y Este, linda con solares de la Sociedad "José Banús, Sociedad Anónima", en cuatro líneas, que de Oeste a Este y de Este a Sur, miden: La primera, que forma ángulo agudo con la del lindero del Oeste y obtuso con la siguiente, 470 metros (es la 21 del lindero Norte de la finca matriz); la segunda, saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 110 metros (es la 22 del lindero Norte de la finca matriz); la tercera, entrante, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 210 metros (es la del 23 lindero Norte de la finca matriz), y la cuarta, entrante, formando ángulos obtusos con la anterior y con la primera del lindero Sur, 35 metros (son los primeros 35 metros de la 24 del lindero Norte de la finca matriz). Por el Sur con el resto de la finca matriz y con solares de la Sociedad "Banús, Andalucía la Nueva", en 13 líneas que de Este a Oeste miden: La primera, que forma ángulos obtusos con la última del lindero del Norte y Este y con la siguiente, 50, la segunda, saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 48 metros; la tercera, entrante, formando ángulos obtusos las dos contiguas, 64 metros; la cuarta, más entrante, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 25 metros; la quinta, saliente formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 34 metros; la sexta, más saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 51; la séptima, entrante, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 10 metros; la octava, saliente, curva de 136 metros de desarrollo, formando ángulos obtusos con las dos contiguas; la novena, entrante, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 38 metros con 50 centímetros; la décima, más entrante, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, curva de 224 metros de desarrollo; la décimo primera; ligeramente saliente y formando ángulos obtusos con las dos contiguas, curva de 122 metros de desarrollo (es la décimo séptima del lindero Norte, de la finca matriz); la décimo segunda, más saliente, formando ángulos obtusos con la anterior y normal a la siguiente, 164 metros con 20 centímetros (es la décimo octava del lindero Norte de la finca matriz), y la décimo tercera entrante, normal a la anterior, formando ángulo obtuso con la siguiente, 233 metros con 68 centímetros (es la décimo novena del lindero Norte de la finca matriz). Y por el Oeste, con solares de la Sociedad "José Banús, Sociedad Anónima", en recta de 160 metros que forma ángulo obtuso con la anterior y agudo con la primera del lindero del Norte y Este, con la que se cierra el polígono (es la vigésima del lindero Norte de la finca matriz). La superficie de la parcela es de 132.000 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 239, libro 180 de Marbella, folio 142, finca número 9.382, inscripción primera.

2.—Parcela de terreno situada al Noroeste de la finca matriz que se describirá a continuación, en término municipal de Marbella, procedente de la finca "Andalucía la Nueva". Tiene figura de polígono irregular de once lados y su perímetro queda delimitado por las siguientes líneas y linderos: Por el Norte y por el Este, linda con solares de la Sociedad "Banús, Andalucía la Nueva", y con el resto de la finca matriz en siete líneas, que de Oeste a Este y de Norte a Sur, miden: La primera curva de 106,75 metros de desarrollo que forman ángulo agudo con la del lindero del Oeste y obtuso con la siguiente (es la primera del lindero Norte de la finca matriz); la segunda, saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, siendo 157,78 metros (es la segunda del lindero Norte de la finca matriz); la tercera entrante, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 57 metros (es la tercera del lindero Norte de la finca matriz); la cuarta saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 156,86 me-

tros (es la cuarta del lindero Norte de la finca matriz); la quinta, entrante, formando ángulo obtuso con la anterior y normal a la siguiente, 34 metros (es la quinta del lindero Norte de la finca matriz); la sexta, saliente, normal a las dos contiguas, 284,24 metros (es la sexta del lindero Norte de la finca matriz), y la séptima, entrante, normal a la anterior y formando ángulo obtuso con la primera del lindero Sur, 45,26 metros; por el Sur, con el resto de la finca matriz y con tierras de don Cristóbal Sánchez, en tres líneas que de Este a Oeste, miden: La primera, que forma ángulos obtusos con la última del lindero del Norte y Este, y con la siguiente, 93,50 metros; la segunda, saliente, formando ángulos obtusos con las dos contiguas, 125 metros, y la tercera, saliente, formando ángulos obtusos con la anterior y con la del lindero del Oeste, 141 metros (son los últimos 141 metros de la sexta del lindero del Oeste de la finca matriz). Y por el Oeste, con el río Guadaiza, en línea sinuosa de 740 metros de desarrollo, paralela al curso del citado río, con la que se cierra el polígono (es la séptima del lindero Oeste de la finca matriz). La superficie de la parcela es de 144.170 metros y 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 239, libro 180 de Marbella, folio 134, finca número 9.380, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día diecisiete de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta para la finca número uno el de ciento doce millones doscientas mil pesetas, y para la finca número dos, el de ciento veintidós millones quinientas cuarenta y seis mil treinta pesetas.

Segunda

No se admitirá postura alguna inferior al tipo señalado para la finca en que se desee participar, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo fijado para la finca en que se tome parte.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el periódico "El País", expido y firmo el presente edicto en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.247-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la plaza de Castilla de esta capital, con el número ochocientos setenta de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Eustasio Martín López y doña María del Rosario Rodríguez Hevia se tramita expediente de dominio para la reanudación por título de compraventa del tracto sucesivo interrumpido registral a su favor de las fincas rústicas sitas en la localidad de Vallecas de la siguiente descripción:

a) Terreno en el camino de la Torre-cilla Pilonas, de 83 áreas y 90 centiáreas.

Linda: Al Norte, con don Rafael Roldán; Este y Sur, doña Dolores Bruguera y Oeste, con camino. Parcela 330 del polígono 15.

b) Terreno en "Los Pilonas", de 43 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al Norte, el Estado; Este, don Inocente, don Lorenzo Angela y don Alfredo Rodríguez; Sur, doña Isabel Rodríguez, y Oeste camino. Parcela 257 del polígono 15.

c) Tierra en el camino de Perales, de 23 áreas y 10 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, herederos de don Roux, Sur Eduardo Requena y don Antonio González, y Oeste, camino. Parcela 62 del polígono 15.

d) Tierra en el camino de la Torre-cilla, de una hectárea, 15 áreas y 90 centiáreas. Linda: Al Norte, doña Dolores Bruguera; Este, don Raimundo Sánchez, Sur, doña Concepción Vélez, y Oeste, camino. Parcela 335 del polígono 15.

e) Tierra en "Las Cumbres", de dos hectáreas, 41 áreas y siete centiáreas. Linda: Al Norte y Este, el Estado; Sur, don Francisco Rubio, y Oeste, don Mariano García. Parcela 18 del polígono 25.

f) Tierra en Cañada Congosto, de dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, don Francisco Rubio; Oeste, camino del Congosto; Sur, don Felipe Alvarez y otros, y Oeste, doña Dolores Bruguera. Parcela 33 del polígono 17.

g) Tierra en el camino de la Torre-cilla, de 92 áreas y 70 centiáreas. Linda: Al Norte, don Wenceslao Vélez; Este, doña Juliana y doña Carmen Alonso; Sur, doña Concepción Vélez, y Oeste, camino de la Torre-cilla. Parcela 322 del polígono 15.

h) Terreno en Charco del Sombrero, de dos hectáreas, 38 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al Norte, don Baldomero Vélez y el Estado, y el camino de Valdecarrro; Sur, doña Teresa Murcia y hermanos don Eduardo Requena y don Máximo de la Cruz, y Oeste, el Estado. Parcela 286 del polígono 15.

i) Tierra en el camino de Valdecarrros, de 91 áreas y 21 centiáreas. Linda: Al Norte, Parcelos; Este, camino Sur y Oeste, don Wenceslao Vélez. Parcela 185 del Polígono 15.

j) Tierra en la Cañada del Santísimo, de dos hectáreas, 48 áreas y 85 centiáreas. Linda: Al Norte, doña María del Rosario Vereterra y doña Andrea Pingarrón; Este, cañada; Sur, cañada y camino de la Leña, y Oeste, doña Encarnación Bruguera. Parcela 104 del polígono 28.

k) Tierra de la Cañada del Valdecarrros de una hectárea y 60 áreas. Linda: Norte y Este, Manuela Vidales; Sur, don Luis Medel y Condesa de Corres, y Oeste Luis Villar.

l) Tierra en la Rosilla, de una hectárea y 10 áreas. Linda: Al Norte, don Luis del Villar; Este, doña Manuela Vidales; Sur, don Mariano Villa; Oeste, Condesa de Corres.

Y de las fincas rústicas sitas en la localidad de Vicálvaro, de la siguiente descripción:

ll) Tierra "Donde Lloró el Hombre", de 93 áreas y 65 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Este, don Carlos Ocaña; Sur, doña María Dolores Bruguera, y Oeste, don Carlos Ocaña, don Ricardo Franco y don Luis Arranz. Parcela 191 del polígono nueve.

m) Tierra en el Cerro de San Pedro, de una hectárea, 10 áreas y 78 centiáreas. Linda: Al Norte, carretera de Rivas; Este, don Carlos Ocaña; Sur, camino de Vallecas, y Oeste, don Fausto Dorres Huete. Parcela 337 del polígono cuatro.

n) Tierra en el camino de las Piedras, de una hectárea, 32 áreas cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Al Norte, camino de las Piedras; Este, Duquesa de Rivas; Sur, doña María del Pozo Herranz, y Oeste, don Ricardo Damas. Parcela 68 del polígono tres.

ñ) Tierra en Egido de la Torre, de 17 áreas y 65 centiáreas. Linda: Al Norte, don Eduardo Velasco y otros; Este, doña Juliana López, y Sur y Oeste, don Eduardo y don Julián García. Parcela 207 del polígono cuatro.

En dicho expediente por providencia de este día se ha dispuesto citar a don Ramón Madrigal Muñoz, con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número siete,

como persona de quien procede la finca y a los ignorados herederos de doña Concepción Dana Garcerán y doña María Gómez Corominas, como anteriores titulares registrales, por medio de edictos que serán fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en un periódico diario de gran circulación de esta capital, que serán extensivos para convocar a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo, cuya convocatoria también se realizará mediante fijación del edicto en el sitio público de costumbre del Juzgado de Distrito de Vallecas y de Vicálvaro, así como en el sitio de costumbre de la Junta Municipal de dichos distritos, librándose para ello los oportunos despachos a todos ellos para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a oponer lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, del Distrito de Vallecas y Vicálvaro, y de la Junta Municipal de dichos distritos, así como en un periódico diario de gran circulación de esta capital, se expide el presente.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.352-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid.

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número mil quinientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Lucinio González Ortega, cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad, se cita de remate a dicho demandado por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviene, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Al mismo tiempo se hace saber, que para responder de trescientas treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas de principal, ocho mil novecientas sesenta y tres pesetas por gastos de protesto y ciento veinticinco mil pesetas fijadas para gastos y costas, por las que se ha despatchado ejecución en dichos autos, se ha declarado embargado, como de la propiedad del demandado el piso quinto, número cuatro del portal dieciocho de la urbanización de Algete (Madrid).

Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.265-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento seis de mil novecientos ochenta, a instancia de la entidad mercantil "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima", cuya representación procesal ostenta el Procurador don Angel San Martín Peñacoba, contra la entidad "Hormigones Torrejón, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Miedes Asenjo, en reclamación de la suma de un millón ciento noventa y dos mil setecientas tres pesetas, importe total del principal y costas reclamadas, en los cuales y

por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de coho días y precio de tasación, los bienes que fueron embargados como de la propiedad de la demandada que a continuación se describen.

Bienes embargados y que salen a subasta

1º Una máquina dosificadora de hormigón, móvil, de fabricación nacional, marca "erie", modelo Combo-8. Tasada pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

2º Un vehículo marca "Viasa", matrícula M-3861-CC. Tasado pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta de los bienes antes reseñados se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que los bienes salen a subasta por el precio de tasación que ha quedado reflejado.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta, los futuros licitadores deberán consinar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Alcalá de Henares, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.223)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Doña María Victoria Rojo Llorca, Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Por medio de la presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales señor Rincón de Nicolás, contra don Daniel Serrano Martínez, habiendo recaído proveído de esta fecha por el que se acuerda la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que luego se dirán, propiedad del demandado, para cubrir el importe de cuarenta y una mil trescientas dos pesetas, resto de la tasación de costas, más quince mil pesetas calculadas para atender al pago de costas posteriores.

Bienes embargados: Una máquina "multi Inyector Hanni" número 27, tasada en novecientas cincuenta mil pesetas.

Se significa que el acto de subasta tendrá lugar el día dieciséis de julio del corriente año, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, número treinta y cinco.

Y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Cuenta de Consignaciones, cantidad no inferior al diez por ciento del valor del bien embargado, y que se rechazará toda postura que no cubra las dos terceras partes del precio de evaluación; el remate podrá hacerse con cesión a tercero y que el deudor podrá liberar sus bienes haciendo efectiva las sumas antes detalladas como resto de tasación de costas y posteriores, resaltando que el bien embargado se halla depositado en la persona de don Antonio Tejedor Fernández, en su calidad de Encargado del demandado señor don Daniel Serrano Martínez, con domicilio social en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Cobre, número trece.

Lo que se hace público y para su anuncio en el tablón de anuncios de este Juz-

gado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Torrejón de Ardoz, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—La Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.316)

BADAJOS

EDICTO

Don José Manuel Pérez Clemente, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ciento cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Juan Solar Jimeno y en su nombre y representación por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Marcelino Monge Benítez, doña Emilia Marín y entidad mercantil ibérica "La Providence, Sociedad Anónima", sobre reclamación de trescientas dieciséis mil trescientas dieciocho pesetas, y dado el ignorado domicilio social de la precitada entidad demandada, la emplazo por medio del presente, a fin de que en el plazo de nueve días improrrogables se persone en autos en legal forma mediante Procurador y conteste la demanda, apercibiéndola de que caso de no efectuarlo, seguirán los autos su curso, declarándola rebelde, sin que en los sucesivos se le hagan más notificaciones ni citaciones que las que determina la Ley, e igualmente hago saber que las copias de la demanda y de los documentos presentados se encuentra en Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha entidad.

Dado en Badajoz, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.264-T)

SEVILLA

EDICTO

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número seiscientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho-H, a instancia de don Valentín Ares Frade, representado por el Procurador señor Escudero Morcillo, contra don José Antonio Ares Sánchez, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, tipo de su tasación pericial y demás condiciones generales, el siguiente inmueble embargado al referido demandado:

Piso tercero D, situado en planta tercera, cuarta de construcción, de la casa número uno del proyecto, situada en la calle de los Yébenes, número 91, hoy número 47, en Madrid, Carabanchel Bajo. Superficie construida 91,71 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: Norte, con caja de escalera y piso A de la misma planta; Sur, con zona común y zona entre brazos del edificio; Este, con rellano y caja de escalera, terraza del piso C de la misma planta y zona entre brazos del edificio, y Oeste, con zona común. Participación: Dos enteros 612 milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.151, folio 213, finca número 88.242, inscripción tercera.

Ha sido pericialmente valorado en dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil sesenta y seis pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera, del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día veintidós de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el indicado de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al diez por ciento de la referida suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y los títulos de propiedad de la finca indicada, que no han sido aportados y han quedado suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el piso objeto de subasta está afecto a una condición resolutoria, por las cantidades que quedaron aplazadas del precio de la compraventa de la finca por el demandado señor Ares a la entidad "Terrenos y Promociones, Sociedad Anónima", mediante escritura de cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres, otorgada ante el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro, siendo la cantidad aplazada del precio de la compraventa trescientas noventa y tres mil cuarenta pesetas, sin devengar interés alguno, obligándose el comprador señor Ares a abonarla a la sociedad vendedora en mensualidades con vencimientos sucesivos los días cinco de cada mes, a partir de junio de mil novecientos setenta y tres, viniendo pactado que la falta de pago por la parte compradora de cualquiera de los plazos llevará aneja la resolución de pleno derecho del contrato de compraventa.

Dado en Sevilla, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.290)

ORGAZ

EDICTO

Don Jesús María Calderón González, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número noventa y ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Félix Niño Amo, representado por el Procurador señor Ruiz-Tapiador, contra doña Angela Josefa Alos Lorenzo, "Compañía de Seguros, Mutua Madrileña Automovilista", y los demás posibles herederos del difunto don Francisco José Manuel Alos Carretero, en reclamación de un millón trescientas mil pesetas.

Por la presente, se cita y emplaza a los referidos posibles herederos, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en autos con Abogado y Procurador, con el apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Orgaz, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.262-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez del Distrito número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número doscientos noventa y nueve

de mil novecientos setenta y ocho, tramitado en este Juzgado entre "Alcani, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Julián del Olmo Pastor, contra don Francisco Fuentes Gallardo, sobre reclamación de veintisiete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de plastificar, marca "Rectitud", tasada en treinta mil pesetas.

Una máquina de dorar, de encuadernación, marca "Rogol", tasada en veinte mil pesetas.

Dichos bienes han sido tasados en cincuenta mil pesetas, cuya suma sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintinueve de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma-tipo.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—41.199)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez del Distrito número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de desahucio número trescientos treinta y tres de mil novecientos ochenta y uno, tramitado en este Juzgado entre doña Josefa Muñoz Moreno, defendida por el Letrado don Juan Eduardo Moreno Villena, contra "Artypiel, Sociedad Anónima", sobre falta de pago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a dicha entidad demandada:

Una máquina de limpieza en seco, marca "Universal Star", modelo Polar 85, eléctrica, en funcionamiento, setecientas mil pesetas.

Una máquina de planchar pieles, marca "Capdevila", modelo TC-30, número 208, en funcionamiento, ciento ochenta mil pesetas.

Una máquina para limpieza, tipo Bombo, cincuenta mil pesetas.

Un compresor marca "Balma", treinta mil pesetas.

Una pistola-aire, mil quinientas pesetas.

Una plancha plabor, modelo MPC, número 0179, sesenta mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "IBM", eléctrica, averiada, cuarenta mil pesetas.

Una mesa mostrador y clasificador lado derecho, quince mil pesetas.

Una máquina registradora, modelo Gold-810, con serie NO-9067855, setenta mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en un total de un millón ciento cuarenta y seis mil quinientas pesetas, cuya cantidad sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintisiete de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma-tipo.

Y para que conste y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—41.266)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número noventa y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de don Casimiro Yagüe López, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número dieciséis de la calle del Casino, de esta capital, representado por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra herencia yacente de los cónyuges don José Fernández López y doña Benigna Frai-la Sanz y sus ignorados herederos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días y por el precio de su tasación de ciento sesenta y cinco mil (165.000) pesetas, el bien inmueble embargado en los presentes autos, y que se indicará seguidamente;

Registro de la Propiedad número 13 de Madrid. Inscrito al tomo 517, folio 223, finca número 21.244, inscripción segunda. Urbana.—Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera de la casa señalada con el número 16 de la calle del Casino, con vuelta a la del Ventorrillo, en esta capital. Mide una superficie de 21 metros y 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, con el piso tercero, letra C; por la izquierda, con patio y casa número 11 de la calle del Ventorrillo, y por el fondo, con la casa número 14 de la calle del Casino. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros 34 centésimas por 100.

Se hace constar que para el acto de la subasta se ha señalado la audiencia del día nueve de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de dicho tipo de tasación, y haciéndose constar también que los títulos de propiedad del bien inmueble embargado y objeto de subasta han sido debidamente suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio de dicho remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y que dicho remate del bien inmueble y objeto de subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.202)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición seguido bajo el número doscientos cincuenta y cuatro de

mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Antonio Serrano Blanco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor marca "Philips", de 16 pulgadas, en blanco y negro, sin número visible.

Una tienda de campaña de dos habitaciones.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de dieciocho mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del día trece de julio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.338)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de "Valcárcel, Sociedad Anónima", contra don Santiago del Valle Hernández, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, el día treinta de julio próximo, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un mostrador frigorífico marca "Rochina", de unos tres metros de largo, con su instalación completa para el servicio de frío, valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Tres básculas marca "Indrz", de cinco kilogramos de fuerza, números 1008, 1005 y 1419, valoradas cada una de ellas en ocho mil pesetas, en total veinticuatro mil pesetas.

Total tasación: Noventa y nueve mil pesetas.

El mostrador dicho se encuentra depositado en poder del demandado don Santiago del Valle Hernández, que está domiciliado en el Camino Viejo de Leganés, número veintinueve, y las tres básculas en poder de don Tomás de Santiago Santos, con domicilio en la calle Montalbán, piso tercero derecha, donde podrán ser examinadas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de

mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.337)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Doña María del Pilar Coloma Fernández, sustituta del Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos veinticinco de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio verbal civil, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de "Suministros para la Industria Petrolífera Agua y Gas, Sociedad Anónima" (SIPAGSA), contra "Fontanería Hierta Bou, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día treinta de julio próximo y hora de las diez treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, de Madrid, bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran en poder de la parte demandada, con domicilio en la calle de Granada, número veintiuno, en Valencia.

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-4, número de serie E-13-742231, valorada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Una calculadora marca "Olivetti", modelo Logos-48, también eléctrica, valorada en la cantidad de quince mil pesetas.

Total importe de la subasta la de cuarenta mil pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.326)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 9

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 100 de 1982, seguidos por supuesta estafa, a denuncia de Pedro Ramiro Camacho, en el que aparece como perjudicada Carmen Casillas Seijo, contra Jesús Bienvenido Los Santos Ramírez, en el día de la fecha ha dictado en dicho procedimiento sentencia, por la cual se absuelve a dicho acusado, de la falta que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Bienvenido Los Santos Ramírez, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.

(B.—6.940)

JUZGADO NUMERO 28

En los autos de juicio verbal de faltas número 701 de 1981, por malos tratos y hurto a Juan Antonio Pintado Luna, contra Jesús Pérez Ramírez y dos más, hechos ocurridos el día 15 de marzo de 1981, en la celda número 11 de la planta primera de la cuarta galería del Centro Penitenciario de Detención de Jóvenes de esta capital, se notifica al denunciado Casimiro Uceda Vaquero, nacido en Madrid, el día 30 de septiembre de 1960, hijo de Octavio y Carmen, que tenía su domicilio en Leganés (Madrid), calle de San Damián, número 1, bajo B, de donde se ausentó, desconociéndose su paradero y domicilio actual, que en el precitado procedimiento y con fecha de 9 de julio de 1981 recayó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Pérez Ramírez, como autor responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de diez días de arresto menor y como autor responsable de dos faltas contra las personas, a dos penas de cinco días de arresto menor, cada una de ellas, y al pago de una tercera parte de las costas procesales causadas. Que debo condenar y condeno a Pedro Manuel Ballesta Pérez, como autor responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de diez días de arresto menor, y como autor responsable de dos faltas contra las personas, a dos penas de cinco días de arresto menor cada una de ellas y al pago de otra tercera parte de las costas de este procedimiento. Y debo condenar y condeno a Casimiro Uceda Vaquero, como autor responsable de dos faltas contra las personas, a dos penas de cinco días de arresto menor cada una de ellas y al pago de la otra tercera parte de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Antonio Albasanz (Firmado y rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciado Casimiro Uceda Vaquero, de quien se desconoce su paradero y domicilio actual y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 28 de mayo de 1982.

(G. C.—6.865)

(B.—6.723)

JUZGADO NUMERO 30

En este Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid se tramitan diligencias de juicio de faltas bajo el número 2.260 de 1980, sobre daños en colisión de vehículos, en el que aparece como parte en el procedimiento David Herbert Coleman, como perjudicada Felisa Alvares Bass y como denunciado Antonio Juan Stinziani, todos de las demás circunstancias personales que constan en autos, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de mayo de 1982.—La señora doña Pilar Coloma Fernández, sustituta Juez de Distrito del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que ha sido parte de la una, como denunciante, David Herbert Coleman y Felisa Alvares Bass, y como denunciado Antonio Juan Stinziani, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos. Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de este procedimiento al denunciado Antonio Juan Stinziani, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Pilar Coloma Fernández.—Juan A. Barrilero Turel (Rubricados).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario, y para que así conste y sirva de cédula de notificación en forma legal a David Herbert Coleman, Felisa Alvares Bass y Antonio Juan Stinziani y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1982.

(G. C.—7.080) (B.—6.807)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 226 de 1982, sobre estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de junio de 1982.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 226 de 1982, el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Juzgado de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre estafa, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Pilar Blanco Ausin, mayor de edad, casada, sus labores y con domicilio en esta capital, y como denunciado Juan Fermín Fernández, mayor de edad y con domicilio en esta capital, digo domicilio desconocido.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Juan Fermín Fernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Alberto Barbasán y Ortiz (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, doy fe; Emilio Fernández Juanes (Rubricado).

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Juan Fermín Fernández, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a primero de junio de 1982, doy fe.

(B.—6.592)

JUZGADO NUMERO 32

Doña María Pilar Coloma Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 319 de 1982, seguidas sobre malos tratos, daños y lesiones agresión en las que aparece como denunciado-lesionado Benjamin Pedro Ehopi Boneke, mayor de edad, soltero, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 1 de junio actual, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Benjamin Pedro Ehopi Boneke, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: María Pilar Coloma (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe: E. Gómez (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Benjamin Pedro Ehopi Boneke, expido la presente en Madrid, a 1 de junio de 1982.

(B.—6.536)

Doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.684 de 1980, sobre lesiones y daños por imprudencia, ante las partes a que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a primero de junio de 1982.—La señora doña María Pilar Coloma Fernández, sustituto Juez del Juzgado de Distrito número 32 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que ha sido parte, de la una, como lesionados y perjudicados, Ziad Abdullah El Halari, sin domicilio conocido, Juliana Jiménez Pérez y Agustín García Asensio, ambos mayores de edad y vecinos de Fuenlabrada, y como denunciado Gerardo Monge Viejo, también mayor de edad y vecino de Getafe,

sobre lesiones y daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gerardo Monge Viejo, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días para el supuesto de impago; a que por vía de indemnización satisfaga al perjudicado Agustín García Asensio la suma de 23.109 pesetas, y a la también perjudicada Juliana Jiménez Pérez la de otras 4.000 pesetas, con reserva a Ziad Abdullah El Halari de las acciones civiles que le correspondan, e imponiendo al mismo condenado las costas judiciales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: María Pilar Coloma (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado, en ignorado paradero, Zaid Abdullah El Halari, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a primero de junio de 1982.

(B.—6.537)

Doña María Pilar Coloma Fernández, Juez sustituto número 32 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 121 de 1982, sobre falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, entre las partes a que luego se hará mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de junio de 1982.—La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez del Juzgado de Distrito número 32 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido partes, de la una, como denunciante, la Comisaría de Policía de Arganzuela, y como denunciado Gabino Río Matellano, mayor de edad, soltero, sin profesión especial y en ignorado paradero, sobre falta contra los intereses generales.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gabino Río Matellano, como autor de una falta contra los intereses generales y régimen de poblaciones, ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa y pago de las costas judiciales causadas, declarando el comiso de los útiles y metálico que le fueron intervenidos en la comisión del hecho, a los que se le dará el destino legal que corresponda.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: María Pilar Coloma Fernández (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, en ignorado paradero y sin domicilio conocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 8 de junio de 1982.

(B.—6.726)

JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas número 254 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido con el número 254 de 1982, por daños en accidente de circulación, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Juan Pamo Sánchez, con domicilio en Móstoles, calle Río Ebro, número 16, y Alberto Pamo Peña, con domicilio en Madrid, calle Ocaña, número 151, y como denunciado, José García Botello, que tenía su domicilio en Móstoles, en la calle Carcavilla, número 47, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José García Botello, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia con vehículo de motor, a la

pena de 5.000 pesetas de multa, sufriendo caso de impago de la misma cinco días de arresto menor sustitutorio; a que indemnice a Alberto Pamo Peña en la cantidad de 49.234 pesetas por los daños de su vehículo y a la de 25.000 pesetas por lucro cesant, así como al pago de las costas del juicio.—Así lo pronunció, mandó y firmó.—Juan Martínez Valencia (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado José García Botello, expido la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1982.

(B.—6.317)

En el juicio de faltas número 606 de 1982, seguido en este Juzgado por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido con el número 606 de 1982, por daños, en los que son parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante-perjudicada, Milagros Sobrino Rodríguez, nacida en Gálvez (Toledo) el día 28 de noviembre de 1957, hija de Bonifacio y Maximiliana, casada, portera, con domicilio en Madrid, calle de Castelló, número 12 (portería), y como denunciado, su esposo Blas García Martínez, nacido en Torres de Juan Abad (Ciudad Real) el 11 de marzo de 1955, hijo de Germán y Eusebia, casado, dependiente y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Blas García Martínez, como autor responsable de una falta de daños intencionados, a la pena de 10.000 pesetas de multa, sufriendo caso de impago de la misma diez días de arresto sustitutorio; a que indemnice a Milagros Sobrino Rodríguez en la cantidad de 1.634 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así lo pronunció, mandó y firmó.—Juan Martínez Valencia (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Blas García Martínez, expido la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1982.

(B.—6.318)

En el juicio de faltas número 59 de 1982, seguido en este Juzgado por daños accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 59 de 1982, por daños en accidente de circulación, en el que son parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Carlos de Lucas Hidalgo, mayor de edad, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, número 26, y como denunciado, José Antonio Prieto Miñambres, con domicilio en Madrid, calle de Monte Perdido, número 12, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Prieto Miñambres, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia con vehículo de motor, a la pena de 7.000 pesetas de multa, sufriendo caso de impago de la misma siete días de arresto menor sustitutorio; a que indemnice al perjudicado Carlos de Lucas Hidalgo en la cantidad de 20.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así lo pronunció, mandó y firmó.—Juan Martínez Valencia (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para

que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado José Antonio Prieto Miñambres, expido la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1982.

(B.—6.319)

En el juicio de faltas número 365 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de junio de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido con el número 365 de 1981, por daños en accidente de circulación, en el que son parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante-perjudicado, Guillermo Gómez Sánchez, mayor de edad, vecino de Oñate (Guipúzcoa) y con domicilio en la calle Zaharrea, número 12, tercero D, y como denunciado, Tomás Flores Zoilo, vecino de Madrid, que tenía su domicilio en la calle Ponferrada, número 25 (barrio del Pilar), y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Flores Zoilo, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia con vehículo de motor, a la pena de 2.000 pesetas de multa, sufriendo caso de impago de la misma cuatro días de arresto menor sustitutorio; a que indemnice a Guillermo Gómez Sánchez en la cantidad de 12.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Tomás Flores Zoilo, expido la presente en Madrid, a 3 de junio de 1982.

(B.—6.728)

En el juicio de faltas número 779 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, hoy en ejecución de sentencia, contra el condenado Dounpone Inthirath, hijo de Am y de Khammoune, nacido en Laos (Camboya) el 1 de marzo de 1961, soltero, mecánico, que tuvo su domicilio en Madrid y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado con esta fecha la siguiente:

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa quinta), 36 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 27 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 178 pesetas; por suspensión de juicio (artículo 28, tarifa primera), 71 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 54 pesetas; primer reconocimiento médico-forense (artículo 10, tarifa quinta), 222 pesetas; dietas salida y locomoción (disposición común cuarta), 700 pesetas; pólizas mutuales juicio ejecución, 120 pesetas; reintegros del juicio y probables, 450 pesetas; total, 1.858 pesetas.

Y para la publicación de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días de la tasación de costas consignada al condenado Dounpone Inthirath, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle, como por medio de la presente se le requiere, para que en los diez días siguientes a la publicación del presente en dicho BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, la expido en Madrid, a 4 de junio de 1982.

(B.—6.729)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 35 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con

el número 495 de 1981, sobre daños en circulación, en los que aparece como denunciante Martín Martín Holgado y como denunciados Juan Francisco López y José María Nicolás González, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero los segundos de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados en las presentes actuaciones Juan Francisco López y José María Nicolás González, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice Juzgado de Distrito número 35-Penal-Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Juan Francisco López y José María Nicolás González en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1982.

(G. C.—6.412) (B.—6.194)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 35 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 232 de 1981, sobre estafa, en los que aparece como denunciante Antonio Gallardo, Interventor en ruta de "Renfe", y como denunciado Victoriano Díez Carabes, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Victoriano Díez Carabes, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice Juzgado de Distrito número 35-Penal-Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Victoriano Díez Carabes en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1982.

(G. C.—6.413) (B.—6.195)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 35 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 106 de 1981, sobre daños en circulación, en los que aparece como denunciante Manuel Fernández Fernández y como denunciada Amparo Fernández Fernández, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada en las presentes actuaciones Amparo Fernández Fernández, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice Juzgado de Distrito número 35-Penal-Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva

de notificación en forma a Amparo Fernández Fernández en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1982.

(G. C.—6.414) (B.—6.196)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 35 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 140 de 1981, sobre malos tratos de obra y daños, en los que aparece como denunciante Manuel Fernández Méndez y como denunciado Luis Acedo Hidalgo, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Luis Acedo Hidalgo, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice Juzgado de Distrito número 35-Penal-Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Luis Acedo Hidalgo en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1982.

(G. C.—6.415) (B.—6.197)

JUZGADO NUMERO 36

En los autos de juicio de faltas número 283 de 1982, seguidos en este Juzgado contra Suivan Cuevas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 73, primero, hoy en ignorado paradero, contra los intereses generales y régimen de poblaciones, se ha dictado sentencia en esta fecha por la que se absuelve a dicha denunciada Suivan Cuevas y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a referida denunciada Suivan Cuevas, expido la presente en Madrid, a 22 de mayo de 1982.

(B.—6.207)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 567 de 1981, en virtud de denuncia formulada contra José Carretero Santiago, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio últimamente en la calle del Doctor Sánchez, número 48, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, se ha dictado en esta fecha sentencia por la que se condena a dicho acusado a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir durante un mes y al pago de las costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a dicho denunciado José Carretero Sánchez, expido la presente en Madrid, a 5 de junio de 1982.

(B.—6.731)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 609 de 1982, en virtud de denuncia formulada contra Manuel Marcos Lantero Cortina, mayor de edad, soltero, marino, hijo de Amador y María Luisa, con domicilio últimamente en el "Albergue de Transeuntes", de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre desobediencia, se ha dictado sentencia por la que se condena a referido acusado a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva

de notificación en forma a expresado denunciado Manuel Marcos Lantero Cortina, expido la presente en Madrid, a 5 de junio de 1982.

(B.—6.732)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 401 de 1982, en virtud de denuncia formulada contra otro y José Ligerio Molina y Victoriano Díaz González, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilios últimamente en las calles Gitanillos, número 8, y en la de Cataluña, número 38, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se ha dictado en esta fecha sentencia por la que se absuelve a dichos denunciados y se declaran de oficio las costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y les sirva de notificación en forma a referidos denunciados José Ligerio Molina y Victoriano Díaz González, expido la presente en Madrid, a 5 de junio de 1982.

(B.—6.733)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 2.326 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, en el que aparecen como partes María de la Sierra Maíz Villatoro y Carlota González Pérez, y en cuyas actuaciones y con fecha 30 de abril de 1982 se dictó sentencia por la que resultó absuelta Carlota González Pérez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a María de la Sierra Maíz Villatoro, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 14 de mayo de 1982.

(G. C.—6.418) (B.—6.240)

En diligencias de juicio de faltas número 329 de 1982, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, en que aparecen como partes: Juan Carlos Casado Segura, "Viajes Flamingo", Julián Gómez Blanco y Casto Muro, y en cuyas actuaciones y con fecha 15 de mayo de 1982 se dictó sentencia por la cual resultó absuelto Julián Gómez Blanco.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a "Viajes Flamingo", en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 17 de mayo de 1982.

(G. C.—6.682) (B.—6.429)

En diligencias de juicio de faltas número 1.652 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sobre lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 11 de noviembre de 1980, y en el que aparece como perjudicado Angel Palacios Quintanilla y como denunciado Alejandro de Loma García, con fecha 15 de mayo de 1982, se dictó sentencia por la que se absolvía a Alejandro de Loma García, dictándose el oportuno auto de título ejecutivo para indemnizar al perjudicado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Angel Palacios Quintanilla, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Alcorcón, a 17 de mayo de 1982.

(G. C.—6.683) (B.—6.430)

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Alcorcón (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 24 de 1982, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de María José Lucas de Pablo, contra Antonio López Ferrer, sobre lesiones en agresión, he dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Alcorcón, a 28 de mayo de 1982.—Habiendo visto y examinado el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 24 de 1982, seguidos

en virtud de parte facultativo de asistencia a María José Lucas de Pablo, mayor de edad, casada, vecina de Alcorcón, y como denunciado Antonio López Ferrer, mayor de edad, casado y vecino de Alcorcón, sobre lesiones en agresión, habiendo sido parte asimismo el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio López Ferrer, con declaración de oficio de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a la denunciada María José Lucas de Pablo, cuyo domicilio se desconoce, y al denunciado Antonio López Ferrer, cuyo domicilio también es desconocido, expido el presente en Alcorcón, a 31 de mayo de 1982.

(G. C.—6.870) (B.—6.740)

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito número 2 de Alcorcón (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 71 de 1982, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña María Amparo Prádanos Buj, contra don José Gómez Gómez, sobre amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Alcorcón, a 28 de mayo de 1982.—Habiendo visto y examinado el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de la misma, los presentes autos de juicio de faltas número 71 de 1982, seguidos en virtud de denuncia de María Amparo Prádanos Buj, mayor de edad, casada, vecina de Alcorcón, y como denunciado José Gómez Gómez, también mayor de edad, casado y con domicilio en Móstoles, sobre amenazas, habiendo sido parte asimismo el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Gómez Gómez, con declaración de oficio de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a la denunciada María Amparo Prádanos Buj, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Alcorcón, a 31 de mayo de 1982.

(G. C.—6.871) (B.—6.742)

En diligencias de juicio de faltas número 1.691 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sobre lesiones en riña, hecho ocurrido el día 21 de agosto último y en los que figuran como partes María del Pilar Illescas Martín, Herminia Cuadrado González, Brígida Martínez Cuadrado, Francisco Martínez Cuadrado y Pilar Illescas Martín, con fecha 22 de mayo de 1982, se dictó sentencia, por la que se absuelve a todos los antes reseñados.

Y para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a los antes reseñados, en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 22 de mayo de 1982.

(G. C.—6.677) (B.—6.424)

En diligencias de juicio de faltas número 1.873 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sobre daños en colisión, hecho ocurrido el día 7 de agosto último y en los que figuran como partes Marisa Moíno Toneto y Pedro Barroso López, con fecha 22 de mayo de 1982, se dictó sentencia, por la que se absuelve a Pedro Barroso López.

Y para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Pedro Barroso López, en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 22 de mayo de 1982.

(G. C.—6.678) (B.—6.425)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.272 de 1980, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra José Ma-

ria Moreno Urbano y Alberto Madroño Hernández, que tuvo su último domicilio conocido en Miraflores de la Sierra, calle Norte, número 7, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 31 de mayo de 1982.—El señor Juez de Distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguido bajo el número 1.272 de 1980, en virtud de orden de la superioridad recaída en las Diligencias Preparatorias número 262 de 1980, por lesiones de Angel Ramos Flores, de diecisiete años, casado, solador, de esta vecindad, con domicilio en la calle Prim, número 18, y daños a Alberto Madroño Hernández, de treinta y seis años, casado, consejero fiscal, que tuvo su último domicilio coanocido en Miraflores de la Sierra, actualmente en ignorado paradero, en accidente de circulación, contra José María Moreno Urbano, de veinticinco años, soltero, chapista, de esta vecindad, calle Ramón y Cajal, número 3, y como presunto responsable civil subsidiario, Eugenio Moreno Terrón, de cincuenta y cuatro años, casado, pensionista y con el mismo domicilio, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Moreno Urbano, como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de simple imprudencia o negligencia, con resultado plural de lesiones y daños, a las penas de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago y represión privada, a que indemnice a Angel Ramos Flores en la cantidad de 80.000 pesetas y al pago de las costas procesales, declarar como declaro responsable civil subsidiario a Eugenio Moreno Terrón y absolver como absuelvo a Alberto Madroño Hernández, reservándole las acciones civiles que le puedan corresponder.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto (Rubricado y sellado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a Alberto Madroño Hernández que se encuentra en ignorado paradero, hoy el presente en Colmenar Viejo, a 31 de mayo de 1982.

(G. C.—7.215) (B.—6.851)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra James Francis Cron, que se encuentra sin domicilio conocido en España, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 31 de mayo de 1982.—El señor Juez de Distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguido bajo el número 47 de 1982, en virtud de orden de la superioridad recaída en las diligencias previas, tramitadas en el Juzgado de instrucción de esta Villa con el número 488 de 1979, por lesiones de Patrocinio Rodríguez Izquierdo, de cuarenta y tres años, casada, sus labores, vecina de Alalpardo y daños a Jaime Fernández de Inés, de cuarenta y tres años, casado, empleado y de la misma vecindad, en accidente de circulación, contra James Francis Cron, de treinta y cuatro años, casado, militar, que prestaba sus servicios en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, como integrante del Ejército de los Estados Unidos, actualmente residente en dicho país, y que tuvo su último domicilio conocido en España, en la calle El Encinar de los Reyes, número 144, letra C, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a James Francis Cron, como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de simple imprudencia o negligencia, con resultado plural de lesiones y daños,

cometida con vehículo de motor, a las penas de multa de 10.000 pesetas, represión privada del permiso de conducir por un mes, a que indemnice a Jaime Fernández de Inés en 114.829 pesetas y a Patrocinio Rodríguez Izquierdo en la cantidad de 60.000 pesetas, y al pago de las costas procesales. Y remitase copia de esta resolución al excelentísimo señor General Jefe del Grupo Militar Conjunto de los Estados Unidos en España, calle Romero Robledo, número 8 (edificio del Ministerio del Aire).—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto (Rubricado y sellado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al condenado James Francis Cron, doy el presente en Colmenar Viejo, a 31 de mayo de 1982.

(G. C.—7.216) (B.—6.852)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 379 de 1981, por lesiones de El Anrami Abdeslam, de veintinueve años, residente en Holanda y sin domicilio conocido en España, y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 18 de mayo de 1982.—El señor Juez de Distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido bajo el número 379 de 1981, por lesiones de Anrami Abdeslam, de veintinueve años, residente en Holanda, sin domicilio conocido en España, contra Marcial del Olmo Casado, de cuarenta y un años, casado, conductor, vecino de Irún, Vera de Bidasoa, número 6, tercero B, y como presunto responsable civil subsidiario Francisco Javier Goyeneche Echevarría, de la misma vecindad, con domicilio en la calle Elcano, números 5 y 7, edificio Velasco Echemar, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Marcial del Olmo Casado de la falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de lesiones y daños que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel Soto. (Rubricado y sellado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al perjudicado El Anrami Abdeslam, que no tiene domicilio conocido en España, doy el presente en Colmenar Viejo, a 18 de mayo de 1982.

(G. C.—6.685) (B.—6.432)

COLLADO VILLALBA

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 203 de 1982, sobre imprudencia, en que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

En Collado Villalba, a 19 de mayo de 1982.—El señor don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 203 de 1980, seguido entre partes; de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como perjudicado, Juan Mateo Hernán Gómez, de cincuenta y cinco años de edad, casado, empleado, vecino de Las Rozas de Madrid, Cristina Cella Solling, mayor de edad, casada, economista, de la misma vecindad, "Construcciones Santos Díaz, Sociedad Anónima", domiciliada en Salamanca, y la entidad "Caramelos Paco", y como inculpadado Antonio Martínez Pérez, mayor de edad, casado, ajustador, vecino de Collado Villalba, sobre lesiones y daños por imprudencia, y perjudicada también la "Compañía Telefónica Nacional de España"; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martínez Pérez, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, ya definida, a la pena de multa de 4.000 pesetas, debiendo sufrir en caso de impago cuatro días de arresto sustitutorio, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice por lesiones a Juan Mateo Hernán Gómez en la cantidad de 148.000 pesetas, de cuya indemnización responderá en primer lugar y directamente la compañía aseguradora del vehículo, hasta el límite del seguro, y en el exceso, si lo hubiere, el propio inculpadado, a que indemnice por daños a la "Compañía Telefónica Nacional de España" en la cantidad de 27.395 pesetas, a "Caramelos Paco" en la de 7.500 pesetas, a "Construcciones Santos Díaz, Sociedad Anónima" en la de 4.000 pesetas, y a Cristina Cella Solling en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia, por los daños de su vehículo, sin que estos excedan en ningún caso de 65.000 pesetas, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la representación legal de "Caramelos Paco", en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 22 de mayo de 1982.

(G. C.—6.513) (B.—6.246)

Don Manuel García Lante, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 237 de 1980, en el que recayó providencia declarando firme la sentencia dictada y ordenando la práctica de la tasación de costas que ha dado el siguiente resultado:

Indemnización al perjudicado, 8.350 pesetas; reintegro del expediente, 1.500 pesetas; derechos de registro, 40 pesetas; derechos de tramitación en el juicio, 360 pesetas; derechos en diligencias previas, 50 pesetas; derechos en la ejecución de sentencia, 50 pesetas; derechos cumplimiento 10 despachos, 900 pesetas; derechos cumplimiento 10 despachos, 450 pesetas; derechos suspensión de juicio, 60 pesetas; a los peritos informantes por sus honorarios, 1.000 pesetas; multa impuesta, 1.100 pesetas; pólizas de Mutuality judicial, 120 pesetas; salidas reclamadas, 1.200 pesetas.

Total: 15.180 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al inculpadado Andrés Pacheco Medina, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 22 de mayo de 1982.

(G. C.—6.514) (B.—6.247)

LEGANES

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.275 de 1979 por daños por imprudencia en accidente de circulación, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Leganés (Madrid), a 28 de marzo de 1981.—El señor Juez de Distrito don José González de la Red, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Manuel Montero García, contra Baldomero Santos de la Fuente, y responsable civil subsidiario Francisca Estévez Sánchez, sobre imprudencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Baldomero Santos de la Fuente, en concepto de autor de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de multa de 4.000 pesetas, con apremio de ocho días para caso de insolvencia, pago de costas procesales sin pronunciamiento de responsabilidad civil, declarando la solidaridad para el pago de la parte de costas que constituyen tasa judicial ingreso de derecho público de Francisca Estévez Sánchez.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo: J. González de la Red (Rubricado).

Y para que dicha sentencia sea notificada al expresado condenado Baldomero Santos de la Fuente, nacido en Madrid el

día 24 de diciembre de 1937, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Leganés, a 21 de mayo de 1982.

(G. C.—6.416) (B.—6.238)

En el juicio de faltas número 2.217 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 11 de mayo de 1981, contra Eliseo González González, como conductor propietario del vehículo M-6350-BC, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Leganés, a 27 de mayo de 1982.—Habiendo visto y examinado el señor Juez de Distrito de la misma don Miguel Cañada Acosta, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.217 de 1981, seguidos en virtud de denuncia de "Autobuses Urbanos del Sur, Sociedad Anónima", contra Eliseo González González, cuyas circunstancias se desconocen y encontrándose en paradero desconocido, por daños de tráfico, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Eliseo González González y con declaración de oficio de las costas de juicio y con reserva de acciones civiles a la entidad "Autobuses Urbanos del Sur, Sociedad Anónima".—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo: M. Cañada Acosta (Firmado y rubricado).

Y para que dicha sentencia sea notificada al expresado Eliseo González González, cuyas circunstancias personales se desconocen y en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Leganés, a 31 de mayo de 1982.

(G. C.—6.876) (B.—6.746)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 75 de 1982, seguido en este Juzgado sobre amenazas, en el que es parte denunciada Iluminada Regala Barroso, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma a la misma y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Iluminada Regala Barroso, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a la denunciada, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 25 de mayo de 1982.

(G. C.—6.498) (B.—6.243)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 917 de 1981, seguidos en este Juzgado sobre daños y sobre lesiones y malos tratos, en el que es parte denunciada Juan Manuel López Carrasco, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Manuel López Carrasco, como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales, sin que proceda indemnización a favor de la perjudicada por no venir reclamada en autos.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 28 de mayo de 1982.

(G. C.—6.604) (B.—6.336)

En los autos de juicio de faltas número 631 de 1981, seguidos en este Juzgado por sustracción de una bicicleta, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Registro, disposición común 11, 40 pesetas; diligencias previas, artículo 28, primera, 190 pesetas; ejecución de sentencia, artículo 29, primera, 50 pesetas; expedición despachos, disposición común 6.ª, 400 pesetas; cumplimiento despachos, artículo 31, 200 pesetas; indemnización al

perjudicado, 10.000 pesetas; pólizas de Mutualidad, 630 pesetas; reintegro aproximado, 750 pesetas; tasación de costas, artículo 10, 6º, 270 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 12.530 pesetas.

Y para que sirva de vista por término del tercer día al condenado Miguel Romero González, del que se ignora actual paradero y domicilio, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 29 de mayo de 1982.

(G. C.—6.727) (B.—6.495)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 948 de 1980, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, en el que es parte denunciante Antonio García Salido, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Antonio García Salido y Julián García Morales, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciante, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 1982.

(G. C.—6.825) (B.—6.598)

En los autos de juicio de faltas número 866 de 1979, seguidos en este Juzgado por daños, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Registro, disposición común 11, 40 pesetas; diligencias previas, artículo 28, primera, 410 pesetas; artículo 29, ejecución sentencia, 50 pesetas; disposición común 6.ª, expedición de despachos, 540 pesetas; artículo 31, cumplimiento de despachos, 240 pesetas; artículo 28, honorarios Perito señor San Antonio, 600 pesetas; multa impuesta a Eduardo Díaz Ocaña, 1.100 pesetas; pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 480 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 1.375 pesetas; oficial y Secretario del Juzgado número 4 de Madrid, 1.325 pesetas; artículo 10, 6º, 6 por 100 importe tasación de costas, 270 pesetas. Total: 6.430 pesetas.

Y para que sirva de vista por término del tercer día al condenado Eduardo Díaz Ocaña, del que se ignora su actual domicilio y paradero, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 1982.

(G. C.—6.826) (B.—6.599)

VALENCIA

En el juicio de faltas a que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a 22 de mayo de 1982.—Vistos por el señor don Eugenio Ciscar Climent, Juez de Distrito número 12 de la misma, los presentes autos de juicio de faltas número 2.091 de 1981, seguidos como denunciante perjudicada María Remedios Heredia Cortes, mayor de edad, vecina de Valencia, calle Severino Roig, número 8, octava, y como denunciada, Carmen de Cádiz de Cádiz, mayor de edad y de actual ignorado domicilio, sobre una falta contra las personas, por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen de Cádiz de Cádiz a la pena de diez días de arresto menor, pago de las costas del juicio y que indemnice a María Remedios Heredia Cortes en la cantidad de 15.000 pesetas, con el interés del 10 por 100 anual de la misma desde la fecha de esta resolución hasta su total liquidación.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eugenio Ciscar Climent (Firmado y rubricado).—Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Carmen de Cádiz de Cádiz, en ignorado paradero, libro la presente en Valencia, a 22 de mayo de 1982.

(G. C.—6.821) (B.—6.594)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramita juicio de faltas número 106 de 1981, sobre daños, en el que se ha dictado sentencia, con el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de Alcázar de San Juan, a 20 de mayo de 1982.—El señor don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 106 de 1981, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia de Carlos Valls Clemente, de cincuenta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, natural de Madrid, con domicilio en la calle Vicente Caballero, número 5, cuarto, contra Angel Goyanes Gómez, domiciliado en San Fernando de Henares, calle Nazario Calonge, bloque 7, segundo A, de donde se ausentó, trasladándose con toda la familia a las islas Baleares, sin dejar dirección, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Goyanes Gómez, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago y al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Carlos Valls Clemente en la cantidad de 6.910 pesetas por los daños que causó a su vehículo.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel de la Cruz (Rubricado).

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al condenado Angel Goyanes Gómez, en ignorado paradero, expido el presente en Alcázar de San Juan, a 20 de mayo de 1982.

(G. C.—6.759) (B.—6.538)

ILLESCAS

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez de Distrito de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 225 de 1979, seguido por daños en las barreras de paso a nivel de Cabañas de la Sagra, kilómetro 54,200, carretera N-401, Madrid-Toledo, el día 5 de julio de 1979, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Indemnización a la RENFE, 21.566 pesetas; reintegro del expediente, 1.475 pesetas; derechos de registro (disposición común 11), 50 pesetas; tramitación en el juicio (tarifa primera, artículo 28), 200 pesetas; ejecución de sentencia (tarifa primera, artículo 29), 30 pesetas; expedición de ocho despachos (disposición común sexta), 400 pesetas; cumplimiento ocho despachos (tarifa primera, artículo 31), 200 pesetas; honorarios perito, 800 pesetas; multa al condenado, 2.000 pesetas; pólizas Mutualidad judicial, 120 pesetas; tasación de costas (tarifa primera, artículo 10), 150 pesetas; dietas Juzgado de Distrito número 4 de Madrid, 300 pesetas; giros, 200 pesetas.

Total: 27.491 pesetas. Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 27.491 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Francisco Rodríguez Saga y al responsable civil subsidiario Francisco Rodríguez Gómez, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Illescas, a 26 de mayo de 1982.

(G. C.—6.591) (B.—6.323)

LUCENA

Doña Esperanza Castillo Hernández, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lucena.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 489 de 1980, por daños en colisión, contra Juan Becerril Roca, domiciliado últimamente en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Tasas judiciales, 3.985 pesetas; indemnización a Juan José Martín Lozano, 14.200 pesetas; multa, 1.500 pesetas.

Total: 19.685 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Juan Becerril Roca, al que se da vista de dicha tasación por el término de tres días, y transcurrido que sea sin haberse impugnado la misma se le requiere para que haga efectivo el importe de la misma, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Lucena, a 25 de mayo de 1982.

(G. C.—6.762) (B.—6.541)

MARCHENA

En el juicio verbal de faltas número 168 de 1979, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Rafael Rodríguez Fernández, de domicilio y paradero ignorados, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, y que se requiera a dicho penado para que en término de cinco días haga efectiva la multa impuesta, ascendente a 1.005 pesetas, así como la indemnización civil que asciende a 4.929 pesetas.

Tasación de costas

Registro, disposición común 11, 20 pesetas; diligencias previas, artículo 28, 30 pesetas; juicio, artículo 28, 360 pesetas; ejecución, artículo 28, 60 pesetas; ocho despachos y cinco cumplimientos, disposición común sexta y artículo 31, 905 pesetas; reintegro, 1.125 pesetas; mutualidad judicial, 120 pesetas.

Total: 2.620 pesetas.

Importa la anterior liquidación 2.620 pesetas.

Marchena, a 26 de mayo de 1982; doy fe.

(G. C.—6.602) (B.—6.334)

MOTRIL

Por medio de la presente se notifica a Tomás Adela Martín, con domicilio y paradero desconocido, el fallo de la sentencia, dictado en el juicio de faltas número 416 de 1981, sobre daños en accidente de circulación y el que literalmente dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Raymonde Salemona a la pena de 10.000 pesetas de multa por cada una de las faltas definidas, con arresto sustitutorio de treinta días en caso de impago y al pago de las costas causadas.

Motril, a 4 de junio de 1982.

(G. C.—7.082) (B.—6.810)

PUERTOLLANO

Doña María Angeles Velasco García, Secretaria del Juzgado de Distrito de Puertollano.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 490 de 1981, sobre daños en accidente de circulación, en el que son partes José Gómez Morejudio, calle Jaime Cabañero, número 33, de Puertollano; Elliot Tedd Hercht, que se encuentra en ignorado paradero, y Angel González Villa, calle Panaderos, número 25, de Valladolid, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Puertollano, a 27 de mayo de 1982.—El señor Juez de Distrito don Felipe Monsalve Almodóvar, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 490 de 1981, seguidos por daños en accidente de tráfico, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciados, José Gómez Morejudio, mayor de edad, casado, carnicero, hijo de Pedro y Jesús, de esta naturaleza y vecindad, domiciliado en la calle Jaime Cabañero, número 33, y Elliot Tedd Hercht, mayor de edad, soltero, electricista, hijo de Louis y de Ruth, nacido en New York, sin domicilio conocido, y como responsable civil, Angel González Villa, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Valladolid, calle Panaderos, número 25.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Gómez Morejudio y a Elliot Tedd Hercht, con declaración de las costas procesales de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Elliot Tedd Hercht, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, haciendo constar que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción de Puertollano, calle Miguel Servet, número 1, a partir del día de su publicación, en Puertollano, a 3 de junio de 1982.

(G. C.—6.862) (B.—6.735)

SAN CLEMENTE

Don José García Bleda, Juez de Distrito de San Clemente.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramita juicio de faltas número 99 de 1981, sobre lesiones con resultado de muerte y daños en accidente de circulación, contra Miguel Campos Piqueras, siendo perjudicado Eduardo Núñez González, en fecha 12 de mayo de 1982 se ha dictado sentencia en el mismo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de San Clemente, a 12 de mayo de 1982.—El señor Juez de Distrito titular de esta Villa, don José García Bleda, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra y como denunciado, Miguel Campos Piqueras, de cuarenta y seis años de edad, casado, industrial y vecino de Albacete, avenida de España, número 1, por lesiones con resultado de muerte en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho denunciado a Miguel Campos Piqueras de la falta de lesiones por imprudencia con resultado de muerte, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. G. Bleda (Rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Eduardo Núñez, con domicilio desconocido en España, expido el presente para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en San Clemente (Cuenca), a 27 de mayo de 1982.

(G. C.—6.593) (B.—6.325)

TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, Secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 976 de 1980, se ha practicado tasación de costas, que copiada literalmente, dice así:

Tasación de costas

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; previas y trámite, 390 pesetas; despachos, 650 pesetas; ejecución, 50 pesetas; dietas agente Juzgado Torrelavega, 1.000 pesetas; reintegros, 1.500 pesetas; Mutualidad, 120 pesetas; otros conceptos, 150 pesetas; transferencia, 150 pesetas; indemnización a "Transportes Torina", 8.918 pesetas; multa al condenado, 1.100 pesetas.

Importan 14.968 pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de traslado por término de tres días al condenado Felicísimo Vicario Herrero, expido el presente que firmo en Torrelavega, a 27 de mayo de 1982.

(G. C.—6.684) (B.—6.431)